ESTE DIARIO
SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

Redactor en jefe: EDUARDO ACEVEDO

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular, abonarán segun la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó nó.

EL SIGLO

SUSCRICION
Á LAS DOS EDICIONES, PAGADERA ADELANTADA
Por un mes . . 2.00 pesos | Por un año . . 20.00 pesos
Por seis meses . . 10.50 „ | Número atrasado . 0.20 „

Gerente: ARTURO RICARD

Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra, á juicio de la Gerencia.

Agentes: En París — Señores Mayence, Favre et Cie., rue de la Grange Batellière 18.— Señor A. Lorette, director de la Société Mutuelle de Publicité, 61, rue Caumartin.

MONTEVIDEO — Sábado 30 de Mayo de 1896 | EDICION DE LA TARDE | Año XVII—Núm. 4,662

EL SIGLO

GARABATOS

Vientos propicios soplan en la capital de Paraguay para la ópera italiana, segun lo afirman los cronistas.

La última representacion de que tenemos noticia circunstanciada fué *El Barbero de Sevilla*.

Hubo lleno casi completo en palcos y platea, y sin casi en el paraiso. Un colaborador de *La Democracia* transmite sus impresiones en esta forma:

«El preludio fué muy bien ejecutado por la orquesta, gracias á la buena direccion del maestro Dionesi, que tenia que luchar cada vez que empezaba el pianísimo *staccato* de los violines, pues uno de éstos tenia empeño en atacar fuertísimo.

«El tenor Bonora es apropósito para estas obras lijeras. Tiene una vocesita suave, agradable, pero de muy poco alcance. Aun en los duos es difícil percibir su voz y para las notas un poco agudas, debe esforzarse bastante, motivo por el cual no salen éstas tan claras como sería de desear.

«La Oddone, de físico muy simpático, tiene tambien voz muy buena, aunque las notas bajas no las modula bien. Tiene la buena condicion de posesionarse de su papel y poseer excelente mímica.

«Poggi hizo un buen *Fígaro*. Faltábale, sin embargo, unos cuantos ensayos mas.

«Conti, en su papel de *doctor Bartolo*, estuvo espléndido. Es un excelente bufo.

Faff, Faff, Faff. ¡Ah! Qué *riquísimo* don Basilio nos presentó. Es admirable como este artista se posesiona de todos sus papeles, sean serios, sean bufos. Todas sus acciones, todos sus menores movimientos ¡qué bien imitados! En aquel manejo del pañuelo ¡qué naturalidad! Qué gravedad burlesca en aquellas miradas de codicia! Y ¿qué decir de aquel registro vocal que parece un órgano? Aquellas notas graves, profundas, salian con claridad en el *tutti* del tercer acto, casi sin notarse movimiento en las facciones de aquel artista.

«Hay que sospechar que tiene algo escondido en su garganta, algo por el estilo de aquel depósito de su sombrero de teja que al entrar, despues de la tormenta, chorrea agua.»

Debemos suponer que los defectos anotados se corregirán en otra representacion.

¡Que sujete su genio el violin rebelde; que se ensaye Fígaro; y que no se esfuerce demasiado el tenor, pues corre riesgo de resultado desastroso!...

Un detalle que interesa particularmente á la curiosidad femenil. Entre las *toillettes* elegantes se menciona así, técnicamente, la que lucía la señora de Basañez: muselina *gris moiré* escotado, con solapas *marron foncé*.

* * *

De *El Argos*, del Durazno:

«Desde hace varios dias se encuentran entre nosotros los distinguidos representantes de las importantes y acreditadas casas introductoras de Montevideo, Kroppo Zuank y C.ª, Carlisle Smith y C.ª, Barberousse y Pérez, Otero, Gibert y Repetto hermanos y Podestá, señores Suarez, Martinez, Falco, Farril y Novo, á quienes este cronista les desea agradable permanencia en el seno de nuestra sociedad.

«Felicitamos por ello muy mucho á los señores comerciantes de esta localidad y muy en particular á todas aquellas que anden á la pesca de buenos y leales esposos, pues nuestros huéspedes nos declaran que no tienen compromiso alguno en la coqueta del Plata donde residen.»

Efectos de tan pocas líneas: el comercio agradecido; los *commis voyageurs* agradecidos; y agradecidas tambien por el aviso las solteras y las viudas aspirantes al matrimonio.

¡La mar de gratitud, sin contar la parte correspondiente á las mamás, al Registro del Estado Civil y á la Iglesia!...

* * *

Juzgue el lector si es ó no peliagudo el error en que ha incurrido *El Departamento*, periódico de San José, al reproducir de esta manera una conocida composicion:

Un Domingo la vi en camisa.
El Lúnes pedí su mano,
El Mártes era mi esposa,
El Miércoles le dí un palo;
El Jueves cayó en la cama,
El Viérnes la confesaron;
El Sábado se murió
Y en seguida la enterraron;
Y en una semana fui
Soltero, viudo y casado.
Si esto no es felicidad
Llévame al infierno el diablo.

¡*En misa*, estimado colega, *en misa*,—y por lo tanto en debida forma!

Rectifique, ó aténgase á las consecuencias, por delito de jactancia pornográfica, ejecutado con premeditacion y alevosía.

* * *

Es muy pintoresca y expresiva la frase «largo como pelo de huevo», con la que se designa á un tacaño.

Anótese esta otra, de purísimo sabor criollo, insuperable en la gracia é intencion: «largo.....como manga de chaleco».

Fénix.

LA ENFERMEDAD DEL GANADO

UNA RECETA

Por momentos se hallará listo el informe sobre la *Hemoglobinuria* ó *Enfermedad del Texas* que está compilando el distinguido naturalista profesor Arechavaleta y que la Comision *ad-hoc* presentará muy probablemente dentro de la semana entrante al Superior Gobierno.

Acerca de este importante asunto, que con harta razon tiene preocupados á nuestros estancieros, hemos conversado esta mañana con el eminente bacteriólogo profesor Sanarelli, en cuyo Instituto Experimental de Higiene el profesor Arechavaleta ha efectuado las observaciones que consignará en su informe.

El profesor Sanarelli, despues de habernos cortesmente suministrado copiosas noticias referentes á los medios profilácticos que se emplean en la actualidad para impedir en lo posible que los ganados procedentes del Texas lleven á otras comarcas el parásito llamado por los naturalistas *Ixodes bovis*, por los franceses *Tique du boeuf* y por los españoles *Garrapata*, que es el causante de la *Hemoglolinuria*—puso á nuestra disposicion una receta preventiva de reciente descubrimiento y que acababa de leer en el número correspondiente al 2 de este mes de la *Revue Scientifique* la cual se publica en Paris por el señor Carlos Richet.

El inventor es el señor M. Francis, veterinario de la *Experiment Station* del Texas, y su procedimiento, sumamente sencillo y por ende de muy facil aplicacion práctica, consiste en hacer pasar al ganado por una solucion que mata al parásito.

Despues de haber ensayado el ácido fénico, el arsénico y otras sustancias eficazmente antiparasitarias, obteniendo resultados tan solo mediocres, el señor Francis echó mano de los cuerpos grasosos con éxito completo, del siguiente modo:

Vertió en el agua de su baño una capa de aceite de semilla de algodon de dos centímetros de espesor, é hizo pasar por ese estanque al ganado, que, al llegar á la otra orilla, presentaba el cuerpo completamente cubierto de aquella sustancia—resultando que todos los parásitos quedaban muertos en el acto.

Publicamos la receta con el objeto de que algun estanciero quiera ensayarla.

Trátase, como se ve, de un procedimiento que no demanda gastos subidos ni cuidados especiales.

EN EL PARAGUAY

Tentativa de colonizacion socialista

La historia, ya bastante larga, de los ensayos de colonizacion socialista se ha enriquecido, algunos meses ha, con un nuevo capítulo, cuyos episodios se han desarrollado no muy lejos de nosotros, en la República del Paraguay.

Todos recordamos como, hace tres años poco más ó ménos, 500 ó 600 agricultores de Australia, desdeñosos de la sociedad y de las instituciones arcaicas de su tierra, se embarcaron, dirigiéndose al Paraguay, con el único objeto de organizar allí un centro modelo, sobre los principios del socialismo más acendrado.

El gobierno paraguayo hizo bien las cosas, concediendo gratuitamente á tan notables emigrantes 150,000 hectáreas de tierras cultivables y exonerándolos ademas de toda clase de impuestos por diez años. Sus productos quedaban exentos tambien de todo derecho tanto á la importacion como á la exportacion.

La única obligacion de los colonos en cambio de tales favores podia expresarse con el *Creced, ac multiplicamini* bíblico. Se les exigia, en efecto simplemente, la constitucion, seis años despues de su instalacion, ya por incorporacion de nuevos elementos, ya por reproduccion, de una agrupacion de 1,200 familias, con un personal efectivo de 4 á 6 mil personas.

Los concesionarios se pusieron á la obra, pero el hermoso ardor de los primeros momentos, no tardó en apagarse. Muchos de los colonos, despues de haber hecho un esfuerzo, declaráronse incapaces de sufrir por mas tiempo las fatigas y las privaciones de la vida rural, y embarcáronse con manifiesta alegría en el primer buque que se presentó para regresar á Australia. Como la golondrina del fabulista, los desengañados aventureros volvieron á su primitiva casa arrastrando los pies y las alas y jurando, algo tarde, que no volverán jamás á meterse en aventuras.

¿Qué hacian entre tanto sus compañeros de excursion al Paraguay? Correspondencias recien publicadas, ponen de manifiesto que la discordia no ha tardado mucho en ponerse en sus filas. Un cisma se ha declarado. Exasperados por la conducta despótica de los jefes que la expedicion se habia dado ó que habian logrado imponer su autoridad, unos cincuenta de los disidentes separáronse de sus hermanos para ir á fundar en otros parajes una colonia verdaderamente socialista.

Por consecuencia de esas deserciones sucesivas, los fundadores de la primitiva colonia se encontraron reducidos á 200 apenas, resultándoles imposible por lo tanto llevar á cabo el compromiso que habian tomado de "crecer y multiplicarse" hasta la cifra de 6,000. Se hizo necesario, por lo tanto, abandonar una concesion demasiado vasta, en adelante, para un efectivo tan reducido de colonos.

El gobierno del Paraguay resolvió entonces darles un nuevo lote de 60,000 hectáreas en un distrito salubérrimo y bastante fértil, suficiente para una poblacion de 5,000 almas. El terreno consistia principalmente en praderas con bosques y árboles frutales, y con más de 300 bananeros.

Se volvió con nuevos brios á la tarea. La constitucion del pequeño Estado socialista estipulaba que la comunidad tomaria en mano la produccion, la distribucion y el intercambio de los productos, suministraria á todos las máquinas y capitales necesarios, y proveería á la educacion de los niños como conviene en toda sociedad socialista que se respeta á sí misma. En cuanto á las ganancias, el reparto debia hacerse entre los adultos, sin tomar en cuenta por nada el sexo, la edad, el empleo ó las capacidades físicas ó intelectuales de nadie.

Excusamos decir que las mismas causas han engendrado los mismos efectos y que la nueva sociedad ha tenido igual suerte que su antecesora. La envidia, la indisciplina, los celos se han dado libre carrera. Todos los recursos naturales, la madera, los animales se han disipado locamente, los mismos instrumentos del trabajo agrícola no fueron respetados; por el descuido, de quien debia asegurar su conservacion ese material fué echado á perder ó robado.

En resumen,—si hemos de creer las noticias que se nos comunican—la comunidad ha caido en una situacion sumamente precaria, y todo hace presagiar que esta tentativa socialista acabará como la que procuró establecer Cabet en el Texas, y cuyo fracaso no puede haberse olvidado.

Nada nos incita á pensar, sin embargo, que esos quinientos ó seiscientos campeones de la idea socialista no fueran buenas gentes, sólidos y bien intencionados trabajadores, ni que hubiera entre ellos una proporcion de zánganos más elevada que en cualesquiera otra agrupacion humana.

¿Por qué no han tenido ellos éxito, pues, en su empresa? Solo por haber faltado, pensamos nosotros, á la ley fundamental de toda comunidad llamada á vivir: "A cada cual segun sus obras". Por doquiera se incurra en el error de suprimir el estímulo individual, toda organizacion ha de caducar pronto.

Socialismo y colonizacion son términos que se excluyen absolutamente el uno al otro. Los socialistas australianos del Paraguay lo habrán experimentado como Cabet y otros apóstoles del comunismo, dándonos el derecho de afirmar que todas las experiencias que se hagan en las mismas condiciones han de sufrir la misma deplorable suerte.

Cuerpo de coro parlamentario

Segun informes procedentes del mas apartado rincon oficial, en la próxima semana tendrá lugar en una casa bastante conocida de la calle Maldonado una numerosa reunion de diputados pertenecientes á la actual Legislatura á quienes por conducto fidedigno ha llegado la noticia de su próximo cese.

El objeto de dicha reunion es el de comenzar los ensayos del popular coro de *Cavalleria Rusticana* que comienza así:

A casa, á casa, amici,
Dove ci aspettano le nostre spose.
A casa...

A fin de que los ensayos puedan efectuarse en la debida forma, el concertador del coro y habitante de la casa aludida se ha trasladado á Buenos Aires, donde está tratando con el empresario Ferrari el envío, sin subvencion oficial, de una pequeña orquesta cuyos gastos serán costeados á *escote* por el cuerpo de los Licurgos cesantes.

Se agrega que un empingorrotado personaje, cuyo palacete linda por los fondos con la casa destinada á reunir tan numerosa masa coral (háblase de 40 á 50 coristas) no ha recibido de muy buen grado esta noticia, no tanto por las sospechosas desafinaciones que se verá forzado á oir, sino por las consecuencias positivas que ese *A casa, á casa*.... inesperado va á irrogar á la armonía colectivista.

La primera ejecucion del coro coincidirá con la instalacion de la Comision directiva del partido colorado situacionista.

Banquete al doctor Morla Vicuña

El miércoles próximo se verificará en el salon japones del Club Uruguay el banquete con que algunos amigos del doctor Morla Vicuña, que pasa á hacerse cargo de la Legacion de Chile en la República Argentina, se preparan á despedirlo dignamente.

La iniciativa de esa fiesta pertenece al doctor Evaristo G. Ciganda. Entre los que se sentarán á la espléndida mesa servida por Charpentier, figuran los señores doctores Gonzalo y Cárlos María Ramirez, doctor Antonio María Rodriguez, doctor Martin Aguirre, Tomás Eastman, Antonio D. Lussich, doctor Alberto Palomeque, doctor Cárlos Berro, Blas Vidal, doctor Gregorio Rodriguez, doctor Julio Magariños Rocca, doctor Manuel Herrero y Espinosa, Eugenio Garzon, doctor Samuel Blixen, Clodomiro de Arteaga, doctor José Vazquez Sagastume, doctor Cristóbal Salvañach, Eduardo Flores, doctor Serapio del Castillo, Enrique Lemos, Cárlos de Jovellanos, doctor Luis Piera, doctor Lorenzo Barbagelata, doctor José V. Solari, Octavio Valdivieso y otros.

UN PLEITO INTERESANTE

El Tribunal de 2.º turno compuesto por los doctores Piera, Alvarez y Gonzalez tuvo que verificar ayer de tarde una excursion al Paso del Molino con el objeto de inspeccionar ocularmente una construccion sobre la cual se sigue un interesante pleito.

La construccion referida se encuentra situada en la esquina que forman la Avenida 19 de Abril y la calle Lucas Obes. Fué mandada edificar hace algun tiempo por el señor Diaz Ramirez.

Pero resulta que al poco tiempo la casa empieza á rajarse de una manera desesperante. Las paredes tiemblan: los pisos se mueven; los tirantes oscilan... Naturalmente, el señor Diaz Ramirez se negó á pagar al constructor la casa atacada de *delirium tremens* é inició un juicio contrademandando al constructor.

El tribunal designó como perito para que decidiera si esos defectos de edificacion provenian del terreno ó de la mala construccion, al arquitecto señor Boix, quien debe informar sobre el particular dentro de breves dias.

PRENSA MONTEVIDEANA

La Nacion—Polemiza con El Siglo acerca de la situacion financiera de la República con relacion á los efectos que traerá aparejados la fundacion del Banco de la República.

La Prensa—Censura el propósito que se atribuye al gobierno de destinar los fondos depositados en Tesorería á aumentar el capital del futuro Banco.

Dice:

"Constanos que se han impartido las órdenes necesarias para que en ninguna reparticion pública se efectúe pago alguno de consideracion.

Presupuestos de empleados y de todo lo que la ley manda que se atienda con la puntualidad debida, quedarán por ahora sin ser abonados.

Esta medida, que por sí sola importa el falseamiento de la Ley de Presupuesto y un atentado contra derechos adquiridos, tiene por objeto acumular fondos para poder abrir en el dia señalado las operaciones de la nueva institucion. No tienen confianza en que la negociacion del empréstito quede terminada antes del 18 de Julio y se preparan de modo que no falle el pronóstico de que para esa fecha el banco abrirá sus puertas.

Quiere decir, que los dineros destinados al pago de los servidores del Estado, saldrán al dia siguiente del aniversario patrio, en direccion á la Bolsa y á la Jefaturas y juntas electorales á servir de poderoso ajente en las jugarretas y en la manipulaciones del voto.

Se ha querido vincular á los acreedores de la nacion, por cualquier concepto que sea, á la suerte de la institucion y se ha buscado este medio que en *nada contraria la voluntad ni perjudica los intereses de esos acreedores*."

La Razon—Despues de haber pintado aunque con intenciones un tanto irónicas, el renacimiento económico que se inaugura con la fundacion del Banco, observa:

"Desgraciadamente, el antojo de la reforma constitucional, imperativamente reclamada desde las columnas del diario de palacio, ha venido á poner en tela de juicio la sinceridad del programa presidencial.—En la divisa del señor Idiarte Borda,—administracion y trabajo,—había una condenacion exagerada de las agitaciones políticas, una prescindencia demasiado absoluta, de los ideales que todavía remueven más hondamente el alma de los pueblos.—En eso estábamos y los sucesos parecian amoldarse á esa fórmula de positivismo frio y emoliente, cuando á lo mejor salta S. E. á la plaza pública para enarbolar la bandera de la reforma constitucional,—es decir, para convertirse en defensor de la novelería que más puede agitar á los partidos y convertir sus querellas hoy poco profundas en causas de antagonismos fundamentales ó pretextos de perturbaciones destructoras.

Detras de la reforma está el pensamiento que tambien preconiza el diario de palacio: prórroga del período presidencial ó reeleccion del Presidente en ejercicio."

El Nacional—Exhorta á sus correligionarios á organizarse, y adiestarse en las armas porque *un partido político es milicia*.

El Bien.—Con motivo de la llegada á nuestro puerto, de paso para Rio Janeiro del doctor Joaquin Walker Martinez, publica algunos datos biográficos de ese estadista chileno—y aboga por que desaparezcan de los kioskos de las estaciones ferrocarrileras ciertas figuras obscenas.

L'Italia al Plata—Se ocupa del proceso que se está instruyendo contra el general Baratieri.

L'Union Française—Dedica su editorial en tono bromista al señor Vidiella y al Banco.

Tarifa de Abogados

Un colega consignó dias pasados la noticia de que al doctor Piera se le había encomendado la tarea de redactar un proyecto sobre regularizacion y tarifa de los honorarios que debian percibir los abogados.

Perfectamente informados podemos asegurar que la version es inexacta.

No ha existido esa idea en la mente del tribunal.

Lo único que está en estos momentos á estudio de ese cuerpo de Justicia es un arancel de escribano y profesiones públicas en general, presentado por el doctor Piera.

El puente del Colorado

Por mas reflexiones sensatas que se hayan hecho relativas al estado peligroso en que se encuentra el puente del Colorado, el encargado ó encargados de proceder á las pequeñas reparaciones que necesita dicho medio de comunicacion parece resuelto á dormir el profundo sueño de los justos.

Sin embargo, nada mas triste para los que diariamente tienen necesidad de cruzar el puente, que verse obligados á pasar por el arroyo, incómodamente, cuando con un poco de buena voluntad, podrian hacerse las refacciones, siendo como son algunos de los vecinos poderosos contribuyentes.

Las reparaciones que necesita sería cuestion de tres ó cuatro dias de trabajo cuando mucho.

¿Se pretenderá acaso esperar á que el puente del Colorado, cuya construccion ha costado tanto, se halle completamente destruido, para emplear un año entero en su reconstruccion?

Un poco de compasion al pobre público, señores ediles.

Novedades Teatrales

Acaba de representarse en Paris una nueva ópera de Alfonso Duvernoy titulada *Hellé*.

El público ha hecho á esta produccion una acojida entusiasta, aplaudiendo sobremanera el movimiento escénico y el lujo de aparato que la caracterizan.

El momento triunfal de la ópera fué una preciosa cantinela que existe en el primer acto y que la sala transportada de entusiasmo obligó á repetir.

—Las operetas que están haciendo el gasto actualmente en el público parisien son *La Falotte*, *Le Petit Moujik* y *Lord Creé*, esta última una verdadera locura musical como su mismo autor la ha llamado.

—La "Comedie Parisiense" acaba de poner en escena traducida al francés por los señores J. Lemaire y Schurmann *El Gran Galeoto*, la preciosa obra de don José Echegaray, uno de los dramas más vigorosos y más completos del teatro español moderno.

El público acogió esta obra con verdadero entusiasmo.

UN VIOLINISTA CELEBRE

Se encuentra en Buenos Aires el notable violinista Rafael Diaz Albertini.

Es cubano: nació en la Habana. Desde muy temprana edad reveló una irresistible vocacion y extraordinario talento para la música; contaba apenas seis años cuando tocó en un concierto acompañado por el célebre Gottschalk, quien lo proclamó niño prodigio. Sus padres se decidieron entonces á enviarlo á Europa; estudió bajo la direccion del célebre Alard é ingresó despues al conservatorio de Paris, donde obtuvo bien pronto el primer premio.

Era en 1875 y desde ese momento empezó su carrera artista, que ha sido una série no interrumpida de triunfos.

Recorrió primero toda Europa y en Alemania compartió sus triunfos con Sarasate. Todos los periódicos de Berlin, Leipzig, Dresden, Stuttgart, Colonia, de aquella época, tienen páginas llenas de elogio para el jóven concertista.

Emprendió luego una gira artística con Saint Saens, especialmente en Francia é Inglaterra. Ultimamente recorrió las principales ciudades de Méjico y Estados Unidos, repitiéndose los éxitos obtenidos en todas partes donde ha lucido su privilegiado talento.

Saint-Saens le ha dedicado una habanera y Sarasate una balada, en testimonio del alto concepto en que lo tienen.

En 1889, despues de un concierto en que tocára una *Jota* del ilustre violinista español, éste le regaló un arco de honor.

Hemos tenido ocasion de recorrer el álbum en que un sinnúmero de celebridades europeas han consignado de su puño y letra, la opinion que se formáran del talento de Diaz Albertini. En él encontramos las afirmaciones de Vieuxtemps, Sivori, Luis Ries, Alfred Qaidan, Emile Durand, Salustiano de Olózoga, Oscar Comettan, Edward Wolff, Roselin, Wienawski, Ole Bull, Alard, Gounod, Sarasate, Ceonard, Desdeveses, Bertini, Ambrosio Thomas, Romero Ortiz, J. Joachim, Max Bruch, E. Lalo, E. Guiraud, Moshowski, Goldmark y Reinecke.

En dicho álbum, E. Castelar escribió las palabras siguientes:

"Al jóven Albertini: Despues de oir las melodías que exhala vuestro incomparable violin, parézeme haber adquirido la facultad de adivinar en lo infinito el concierto de las esferas y las escalas que forman esas notas de luz llamadas estrellas en la inmensidad de los cielos.—*Emilio Castelar*, Madrid 1878."

Diaz Albertini tomó parte en 1883 en todos los grandes conciertos organizados por el Pasdeloup. Despues tué miembro del jurado en los concursos de violin del conservatorio.

Es probable que, despues de dar algunos conciertos en Buenos Aires, venga á hacerse conocer de nuestro público.

LA OPERA

El gobierno está ya completamente decidido á conceder al empresario Ferrari la subvencion señalada de treinta mil pesos con el objeto de que venga á dar en Montevideo una temporada de veinte y cuatro representaciones.

La compañía debe embarcarse en Buenos Aires el 16 del próximo Julio, comenzando á funcionar aquí el 18, dia de fiesta patria.

DON JOAQUIN WALKER MARTINEZ

De paso para Rio de Janeiro ha desembarcado esta mañana el señor don Joaquin Walker Martinez, ministro plenipotenciario del Gobierno Chileno en los Estados Unidos del Brasil.

Hoy á las cuatro de la tarde seguirá viaje en el *Danube* el distinguido diplomático.

NOTAS SOCIALES

Fallecimientos—

A la avanzada edad de 86 años dejó de existir ayer la señora Juana Lapuente, viuda del coronel don Manuel Lavalleja, uno de los Treinta y Tres y hermano del jefe de la heróica cruzada libertadora.

—Esta mañana verificóse el entierro del señor José Perez, honrado y laborioso empleado de la Librería Nacional.

Viajeros—

Abordo del *Danube* se embarca hoy con destino á Europa el señor don Manuel Lessa.

—En el mismo vapor marcharán para el viejo mundo las siguientes personas: don Federico L. Humphreys, don Gustavo Moeller, don A. D. Dambar, H. S. Bowles y señora y B. Brown y familia.

—De Buenos Aires han llegado esta mañana á bordo del vapor *Eolo* las siguientes personas conocidas: Felipe Montero acompañado de su familia, familia de Platero, doctor García Lagos y su hija y el conocido actor cómico señor Eliseo San Juan.

—Se encuentra desde ayer entre nosotros el distinguido *sportman* argentino don Francisco Bollini, propietario del caballo Sebastopol, ganador de la carrera internacional corrida ultimamente en Maroñas.

—A pasar una temporada en Montevideo ha venido tambien el jóven Alkaime.

Enlaces—

Esta noche se celebra el enlace de la señorita de Pietracaprina con el caballero Enrique Wormes.

—Próximamente contraerá enlace el señor Enrique Riviere con la señorita Celestina Barnier.

—Mañana debe verificarse el enlace del apreciable jóven José Castro propietario de la tienda *El ancla dorada* con la señorita Alina Hervé.

—A mediados del mes próximo se efectuará el enlace del apreciable caballero inglés Benjamin Dolbey con la señorita Ana L. Gomez.

Despues de efectuado el enlace la pareja irá á residir en Buenos Aires.

—El jueves de la semana próxima contraerá enlace el conocido industrial don Pedro Ferrés con la señorita María Antonia Macedo.

Enfermos—

Hállase enfermo aunque no de gravedad el doctor Sanarelli, director del Instituto de Higiene Experimental.

—Ayer sufrió un nuevo ataque el señor Cipriano Herrera, Director General de Correos.

—Casi completamente restablecida se encuentra la señorita Lastenia Balparda.

De Buenos Aires—

Nos escriben de la capital vecina:

A juzgar por el movimiento que empieza á manifestarse en nuestro mundo social, parece que serán muy numerosas las fiestas que se realizarán durante el presente invierno en muchos de nuestros salones mas aristocráticos.

Si bien es cierto que la temporada de fiestas se inicia tarde, en cambio el número de las que se anuncian y el prestigio social de las familias que piensan ofrecerlas, compensa el retardo y hace que sean mas brillantes las perspectivas que empiezan ya á dibujarse.

El gran mundo quiere divertirse, y en verdad, que son muchas las razones que tiene para ello, comenzando por la larga abstinencia á que ha estado sometido durante el verano, que ha sido este año tan poco animado en materia de reuniones sociales.

Entre las reuniones que se anuncian podemos citar los recibos en casa de los señores José B. Salas, Ricardo Lezica, Ignacio Sanchez y dos grandes bailes, uno en casa del señor Ezequiel Barrenechea y el otro en la lujosa mansion del señor Marco Avellaneda.

Tambien se anuncian dos grandes comidas, la primera en casa de los condes de Sena y la otra en la del doctor Sabiniano Kier, situadas ambas en la avenida Alvear.

Nuestras informaciones nos permitirian ampliar el programa de estas fiestas, pero nos reservamos el placer de hacerlo con más detencion en uno de nuestros próximos números.

—Ha sido aplazado para fin de año el casamiento del señor Zieger Uriburu con la señorita Hortensia Peró.

—El señor Nicolás Mihanovich obsequiará esta noche en su quinta de Belgrano con una comida al ministro de Austria-Hungría, señor Grubisich de Keresztur. Asistirá á la fiesta el coronel Czetz y señora, el señor Mallmann, el señor Peruggia y señora, el señor de Kisa y señora, el señor Bianchi de Cárcano y señora, el señor Luis Labavello y señora.

Listas de suscripcion

Continuamos hoy la publicacion de las listas de suscripcion para costear los gastos de las fiestas de Navidad y Año Nuevo en el Asilo de Huérfanos:

Lista á cargo de la señorita Enriqueta Lessa (Núm. 2).—Estanislada M. de Lessa $ 4.66, Antonia V. de Marquez 4.66, Ema M. de Piera 2.50, Ema Piera Muñoz 2.50, N. N. 0.50, Ema Spangemberg 0.50, Célia S. de Vaeza 0.50, A. R. 0.50, J. M. R. 0.50, Ina Acevedo 0.50, Matilde R. Arocena 1, María J. Artagaveytia 1, E. R. 1, Enriqueta Lessa 0.50, Manuel Lessa 0.50, Patricio Lessa 0.50, Lola Lessa 0.50 Octavio Lessa 0.50, Alberto Lessa 0.50, Horacio Lessa 0.50, María E. Lessa 0.50, Emilio Lessa 0.50, Alfonso Lessa 0.50, Antonio Barreiro y Ramos 1, José Escribanis 0.50, Antonio R. Barreiro 0.50, Calixto Ceballos 0.50, Minga Arteaga 1, Ana Saavedra 1, Adela Goyechea 0.50, Irene M. Munzo 0.50, Milka y Clotilde Lussich 3, E. D. Varonne 0.50, Elvira Serratosa 0.50, Enriqueta S. de Sienra 0.50, Marietta Azevedo 0.50, María C. Howard 0.20, M. Pilar Howard 0.20, Laura Garçao 0.50, Dorotea del C de Piñeyro 0.50, José A. Mula 1, Ana María Abellá 2, María E. Rubio 1, Ladislao Rubio 1, Antonio Rubio 1, Alberto Rubio 0.70, Sara Rubio 0.50, Cárlos M. Rubio 0.50, Ana Piera 0.50, Rosa y Lía Agüire 1.50, María Elena Barreira 1, Elisa Groscurth 1, Alberto Gustavo Heber 4.66, Rafaela R. de O'Brien 1 F. A. de Gavazzo 0.50; Elisa A. de Herrero 2, r.melina Brito 0.50, María Angélica Villegas 1, Alfredo Villegas 1, E. C. M. Stajano 1, A. del Campo 1, Miguel Lemos 0.50, Julia Lemos 1, María Lemos 0.50, Lucía Lemos 0.50. Ana O. de Barreiro 1.50, Antonio Barreiro y Ortega 0.50, J. Samuel Barreiro 0.50, Ana Julia Barreiro 0.50, María Judith Barreiro 0.50, Guillermo Barreiro 0.50, Elina O. de Gainza 0.50, Isabel O. de Barreiro 0.40, Manuela F. Farriols 1, Bernardo Sanchez 0.20, Aurora L. Sanchez 0.20, Manolo Sanchez 0.20, Bernardo Sanchez 0.20, Victor Sanchez 0.20, A. L. de Fein 1, María Hordeñana 1, Camila F. de Estrázulas 1, Soña Folle 1, Amalia Folle 1.—Suma 76.48.

Lista á cargo del señor Andrés Payol (N.º 3) —Monseñor Eusebio de Leon $ 1, id Santiago Haretche 1, doctores Juan B. Morelli 1, Luis P. Lenguas 1, Alberto Stirling 1, F. Martinez Rodriguez 1, Felix A. Olivera 0.50, Julio J. Etchepare 1, Arturo J. Bastos 1, señores Valentin Aznares 1, Luis V. Croco 1, José L. Missaglia 1, Josefina Yanicelli 1, Anunciacion Aznares 0.50, María C. Dutrenit 0.50, Dolores Fuentes 0.50, Cesario Aznares 0 50, Pedro Dutrenit 0.50, Ignacio C. Arcos 0.50, Bautista Rodriguez 0.50, Mateo Nápoli 0.50, María A. de Diaz 0.40, Juana Lena 0.20, Rosa Savio 0.20. María E. Abadie 0.20, Teresa Leiro 0.20, Julio Aguiar 0.20, Manuel Aubriot 0.20, Francisco Migues 0.20. Felipe G. Perez 0.20, Nicasio Orellano 0.20, Vicente Curci 1, R. Yanicelli 0.20, Matilde Carzoglio 0.10, Andrés Payol 4.00.—Suma: $ 24.00.

La compañía de Tomba

Esta tarde se vá la compañía Tomba.

Ha dejado en nuestro público la mejor impresion durante la temporada que actuó en Solís.

Se destacó sobre todo en la interpretacion de la opereta, género especial que cultiva esta *troupe* con el mayor éxito, no solo del punto de vista del valer de su cuadro artístico, sino tambien en todo aquello que se relacione con la indumentaria escénica.

Muy pocas veces hemos visto entre nosotros *mise en scene* mas lujosas que las exhibidas en las representaciones de *Mascotta*, *I Gramatieri*, *Orfeo all' Inferno*, *Il Vecchio della Montagna*. Aquello fué un verdadero derroche de lujo y de esplendor.

En cuanto á valiosos méritos de artistas que saben lo que es el *bel canto*, dejan recuerdos gratísimos, la Padovani, privilegiada garganta, el tenor De Rubeis, brillante promesa para el arte lírico, la señora Paoli, la Marchesi y el barítono Pozzi, un cantante de buena ley.

A la Lafon no se la olvidará tampoco, pues sus discretas condiciones intelectuales reune el atractivo de su belleza y de su hermosura provocativa.

A todos los demás artistas los saludamos deseándoles un viaje feliz y buena fortuna.

Los Juzgados de Instruccion

En las altas esferas se tiene por seguro que obtendrán los nombramientos de jueces de instruccion los doctores Lacueva Stirling y Schiaffino, que desempeñan actualmente los cargos de jueces letrados en dos departamentos.

Para reemplazarlos se da como candidatos muy probables á los ajentes fiscales Dr. Espalter y Dr. Givibaldi Heguy.

PUERTO DEL SAUCE Y VIA FERREA

Segun persona relacionada con Medici, Lacaze y Nolazco, dentro de quince dias, á contar de la fecha, se dará principio á las obras de vía férrea del Sauce al Rosario, conjuntamente con las obras del puerto Sauce.

La línea férrea á construirse está comprendida como se sabe, en el contrato de arreglo de los Ferrocarriles del Oeste.

La construccion se comenzará á efectuar con los materiales depositados aquí que se entregarán á la Empresa Medici y que ésta enviará al Sauce en la próxima semana.

La misma persona asegura que está encargado de la direccion del trazado de la línea férrea el ingeniero Swansea, que dirigió la construccion de los ferrocariles argentinos construidos por Hume Hnos.

Venta de una barraca

Se nos informa que el muy conocido y acaudalado comerciante de esta plaza Mister Evans ha vendido su importante barraca en 360,000 pesos al señor Mann de Buenos Aires.

La entrega se efectuará á principios de la semana entrante.

SOBRE LA EDICION DE CÓDIGOS

ANOTADOS Y CONCORDADOS

Señor director de El Siglo.—Distinguido señor:—De su caballerosidad esperamos la publicacion de las siguientes líneas:

Por la prensa nos hemos enterado, y por cierto que algunos diarios sin pleno conocimiento de causa lo apoyan, de un escrito que ha presentado el señor Barreiro y Ramos, á la consideracion del H. Senado, pretendiendo obstaculizar el despacho de nuestra solicitud sobre subvencion á la edicion que desde mucho tiempo atrás estamos preparando de los Códigos y Leyes anexas *anotados* y *concordados*; solicitud que, como es de evidente justicia, ha sido favorablemente informada por la H. Comision de Peticiones.

Como no es nuestra idea ocuparnos de asuntos personales, sino evitar que hagan camino ideas erróneas nos vamos á concretar á analizar dicho escrito, que reposa sobre bases falsas: el señor Barreiro no tiene la prioridad de la concepcion del pensamiento, ni su obra es, no ya igual, pero ni siquiera análoga á la nuestra.

Empieza el señor Barreiro por arrogarse para sí *la prioridad en la concepcion del pensamiento*: eso no es verdad. Apelamos al testimonio de los señores doctores Pablo De María, A. Vasquez Acevedo, Eladio Velazco, Juan P. Castro, Cárlos A. Berro, Gonzalo Ramirez, Cárlos M. de Pena, A. Palomeque, Berinduague, Martin C. Martinez y otros varios que en este momento no recordamos: digan ellos si allá por el año 92 no los vimos para que formaran el cuerpo de anotadores y concordadores de la edicion que proyectábamos de los Códigos nacionales. En aquel entonces el señor Barreiro todavía no pensaba en su edicion.

Fué despues, cuando nosotros presentamos nuestra propuesta al Ministerio de Gobierno, que él tuvo conocimiento de nuestro proyecto, y entonces fué que presentó otra propuesta análoga. Nótese bien que hemos dicho *análoga*, no *igual*.

A continuacion dice el señor Barreiro, «que se » encuentra absolutamente en la misma situa» cion que nosotros y que ha dotado al país de » una gran edicion de todos los Códigos anota» dos y concordados»: tampoco es verdad lo que afirma.

Creerá el señor Barreiro que todos los que lean su escrito son ciegos ó miopes de inteligencia?—Dónde están las anotaciones de su edicion de los Códigos? A no ser que por anotaciones entienda la insercion de ciertas leyes que aclaran el texto del Código; en ese caso le diremos que ese trabajo ya lo habia hecho el señor Goyena mucho antes que su *anotador*.

Pero es que eso no es lo que se entiende jurídicamente por anotacion de un Código: por anotacion se entiende la explicacion del artículo con arreglo á la doctrina de derecho, citando en caso necesario las autoridades en la materia.—Ha hecho algo de eso el *anotador* de los Códigos de la edicion Barreiro?—Por mas que hemos buscado, no hemos encontrado ningun trabajo de ese género; pero en cambio el señor Goyena puede decir cuanto se ha tomado de sus ediciones de Códigos.

Concordados? Sí, el Código Civil, y solo ese, está concordado. Pero es que esas concordancias son las que publicara el señor Barreiro, con la firma del doctor Aréchaga, ya las tenian todos los estudiantes de 2.º y 3.º año de derecho civil medianamente aprovechados y estudiosos.

Apropósito de esto, recordamos que una vez cierto abogado nos declaró, que no se explicaba como el doctor Aréchaga permitía que Barreiro publicara la edicion de Códigos, anunciando que era *anotada* y *concordada* por él, siendo tan escaso el mérito de ese trabajo que no estaba por cierto en relacion con los otros trabajos del doctor Aréchaga sobre derecho constitucional.

Que está en la misma situacion que nosotros? Se equivoca muy mucho el señor Barreiro. El no ha publicado mas que el texto de los Códigos; solo el Civil está acompañado con algunas concordancias, muy pocas, hechas á la ligera y de prisa, porque de lo que se trataba era de adelantarse á nuestra edicion. Nosotros en cambio hemos preparado la edicion de los principales cuerpos de leyes *anotados* y *concordados*, anotados de verdad, ó mejor dicho comentados en lo que se refiere á los Códigos Civil y de Comercio.

El señor Barreiro cuenta solo como único anotador y concordador con el doctor Aréchaga: no ponemos en duda la ilustracion de ese distinguido abogado, pero creemos que ella no podrá abarcar todas las ramas del derecho en general, habiéndose dedicado especialmente al derecho constitucional.

Nosotros contamos con la honrosa cooperacion, para procedimiento civil, del doctor don Pablo De María; para comercial, del doctor don Carlos A. Berro; para penal y procesal, del doctor don A. Vazquez Acevedo: para civil, del doctor Juan Castro; y hay otros distinguidos jurisconsultos, que aunque no se han comprometido seriamente todavía, sabemos bien que colaborarán en nuestra obra, que es verdaderamente patriótica.

Sobre todo, no hay necesidad de decir tanto para probar que el señor Barreiro no se halla en la misma situacion que nosotros: ahí está lo que él ha hecho, todo el mundo la conoce; pero tambien ahí está la edicion provisoria que hicimos del Código Penal, anotado y concordado por el doctor Vazquez Acevedo. Juzguen los jurisconsultos: ¿hay comparacion posible?

Hablamos con el apoyo de hechos que están á la vista de todos, y citamos nombres de vivos de reputacion bien cimentada.

Dice el señor Barreiro que en la secretaría del Honorable Senado existe una coleccion de sus Códigos: revisen esa edicion los señores senadores que han de resolver en nuestra solicitud; busquen las anotaciones. Allí presentaremos tambien nosotros la edicion provisoria del Código Penal, y, en caso necesario, los originales de los trabajos de los doctores Castro y Berro sobre los Códigos Civil y de Comercio.

La importancia de nuestra obra, no la constituye el texto de los Códigos en sí, que antes que el señor Barreiro, ya los había publicado el señor Goyena en la misma forma; la importancia está en las anotaciones serias, ó mas bien dicho comentarios y en las concordancias hechas con calma y con verdadero estudio, no de prisa y *para ganar tiempo*.

Y la importancia de las anotaciones de verdad y de las concordancias concienzudas que tendrá nuestra edicion de Códigos, se puede apreciar por la talla intelectual y jurídica de los distinguidos colaboradores de nuestra obra.

Concluye su largo alegato el señor Barreiro haciendo su propia apología, y declarando que ningun otro editor es mas acreedor que él á la proteccion del Estado.

No ponemos en duda los méritos adquiridos por el señor Barreiro: ha editado muchos libros; le ha sonreido la fortuna; y si bien es cierto que el país le debe algunas ediciones, tambien es verdad que el Estado leha pagado mas de una, ya sea por subvencion directa ó por medio de compra de gran número de ejemplares, ya sea por una ó por otra oficina pública.

Nosotros vinimos al comercio de libros mucho despues que él; cuando empezábamos á trabajar cayó sobre el país la crisis que aun sufre; pero lo que nos sobran son proyectos buenos y patrióticos: nuestros amigos lo saben bien, y saben cuanto nos entusiasman. Proteccion del Estado? Bastante la ha tenido y la tiene el señor Barreiro. Quiere decirnos cuántos ejemplares ha adquirido el Estado y á qué precio, ya sea por medio de una ó de otra oficina pública, de las obras que él ha editado? Publique esa lista, y se verá bien claramente que el que ha costeado la mayor parte de esas ediciones no ha sido el señor Barreiro, sino el Estado, porque las compras que éste le ha hecho han bastado y aun sobrado para cubrir el importe de ellas.

Diga en cambio cuantos ejemplares nos ha comprado á nosotros el Estado, que por lo menos tenemos el mérito de ser editores *criollos*, del Código Penal anotado y concordado por el doctor Vazquez Acevedo: de los Estudios Jurídico-Notariales, por don Solano A. Riestra: diga cuantos Cuadernos Nacionales,—que él ha caricaturado—nos ha comprado la Direccion de Instruccion Pública; y los cuadros históricos de Episodios de la Independencia, que todos admiran, y cuya exposicion en las oficinas del Estado se impone, aparte de la pequeña suscricion de la Direccion de Instruccion Pública, diga el señor Barreiro cuantos ha adquirido el Estado.

Creemos haber dejado las cosas en su verdadero lugar, y solo nos resta agradecer al señor director la insercion de estas líneas, saludándolo con nuestra consideracion mas distinguida.—*Sierra y Antuña*—Montevideo, Mayo 29 de 1896.

LA LOCURA DEL DANTE

Se ha dicho muchas veces que la locura es hermana del genio, ó bien aun que no hay hombre de genio que no tenga un grano de locura en el cerebro.

El profesor Lombroso no es por cierto quien combatirá esa doctrina, él que se ha hecho una especialidad en descubrir un loco en cada uno de sus semejantes.

Hasta hoy, sin embargo, solo los contemporáneos habian caido bajo su diagnóstico implacable; pero hélo aquí ahora que abandona los hombres del presente para sondear los cerebros ilustres del pasado. Así es que largas y pacientes indagaciones le han permitido convencerse que el Dante era epiléptico.

Semejante hallazgo, bastaría para hacer la dicha de toda una vida de alienistas: pero el sabio italiano no puede reivindicar, él solo, el honor de tan importante descubrimiento científico, pues varios de sus colegas, y entre otros, el doctor Durand Fardel, médico francés, habian columbrado la verdad á ese respecto, mucho tiempo antes que hablara Lombroso. Los múltiples pórratos de la *Divina Comedia* en que el poeta justamente conmovido por los aterradores espectáculos del infierno, se estremece y siente el suelo pronto á hundirse bajo sus plantas, aparecian al especialista como otras tantas manifestaciones del "mal caduco."

Mas tarde, Chiaro exploró, con el mismo espíritu la *Vita nuova* y señaló con ella numerosos indicios de alucinaciones: Bartoli, finalmente, supo encontrar irrecusables documentos de la inmoralidad muy significativa del gran poeta.

Lombroso ha coordinado y reunido, como en un haz de armas, las pruebas acumuladas por sus predecesores, señalando ademas, por su cuenta particular, algunos síntomas hasta hoy ignorados como la irascibilidad impulsiva del gran poeta, su orgullo insensato, su violencia, y con todo esto se llega á esta conclusion: que toda persona de buena fe debe admitir que el Dante era un loco rematado.

Perfectamente, señor Lombroso: ¿no cree usted que la literatura, y aun la ciencia, ganan más con una traduccion del Dante, como la del general Mitre, que con todos los espeluznantes descubrimientos de que nos instruye su último libro?

Habrá lectores del Dante todavía dentro de algunos siglos, salvo el caso de algun cataclismo que acabára totalmente con nuestro mundo, pero ¿quién conservará entonces el recuerdo de Lombroso?

Dichosa enfermedad la del génio! Envidiable locura!

Procesion del Corpus

Grandes preparativos se están realizando para la procesion que debe tener lugar el jueves próximo.

Numerosas sociedades católicas se disponen á asistir á dicha procesion, entre otras el Club Católico y la Union Católica que invitará á los comités parroquiales para que se unan con el fin de concurrir en masa á ese acto.

Lo mismo harán el Círculo de Obreros y todas las demás congregaciones religiosas.

En el Paso del Molino

Hace una porcion de tiempo que la Junta Económico Administrativa tiene á estudio un proyecto de tubo colector para el Paso del Molino, mejora reclamada incesantemente por el vecindario de aquella seccion.

Ese tubo, que contribuiría á poner la pintoresca localidad en buenas condiciones de salubridad, no costaría nada al Estado, pues los vecinos se hallan dispuestos á costearlo. Sin embargo la Junta cree mas conveniente encarpetar el proyecto.

¿Cuándo tendremos una Municipalidad que tenga siquiera una simple nocion de sus deberes?

Fiesta del Colegio Pío

Esta tarde parte para Villa Colon el Obispo Soler, donde le preparan una gran recepcion los alumnos del Colegio Pío.

El viaje de Monseñor Soler á Colon responde á las fiestas que ha organizado la congregacion de María Auxiliadora y que hoy dan comienzo.

La extradicion del señor Molinari

El señor Molinari Laurin ha dirigido á nuestro apreciable colega *El Dia* la siguiente carta:

Montevideo, 29 de Mayo de 1896.—Señor Redactor de *El Dia*.—Montevideo.—Muy señor mio:—Con motivo de haber leido lo que dicen algunos de los órganos de publicidad de esta capital con referencia á mi detencion, debo pedir al ilustrado público montevideano que suspenda por el momento todo juicio nocivo referente á este asunto, pues con calma relacionaré los hechos que han motivado esta arbitrariedad, debiendo prevenir que esta persecucion es hija de una venganza de una naturaleza poco comun en la historia; es todo el espíritu de un alma degenerada que por ca-

pricho trató de arruinar, de hundir á un padre de familia, que por espacio de 32 años vivió en vuestro seno sin haber cometido mancha alguna, como es de pública notoriedad.

En vista de que tengo deberes de gratitud hácia los habitantes de esta República y en particular á sus propios hijos, es la razon porque daré amplias explicaciones en una correspondencia.

Mucho agradeceré á usted la publicidad de estas cuatro líneas.—De usted con toda consideracion S. S.—*Ig. Antonio Molinari Laurin.*

UN FARO GIGANTE

Se trata en los Estados Unidos de construir un faro enteramente extraordinario sobre un banco que lleva el nombre de *Outer Diamond Schoot*, en fronte del cabo Hatteras. Este sitio goza de una muy mala reputacion, que es plenamente justificada.

El faro—con habitaciones para los guardianes—sería de fierro y su base de soportes descubiertos, que consistiría en pilares de fierro anclados en el suelo. El suelo se halla á 10 metros abajo del nivel del mar.

Las tempetades son á veces espantosas en esos parajes, y uno se pregunta que será la vida de los guardianes en esa torre agitada por los vientos y rodeada de un mar desencadenado.

El precio de ese faro sería de cinco millones y las autoridades hesitan en hacer ese gasto.

No se sabe si será posible llegar á construir el faro, ni tampoco si podrá resistir á los elementos, y en esas condiciones se comprende que muchas personas aconsejen sustituir el faro proyectado, con un faro flotante, es decir, un buque-faro.

La experiencia ha demostrado, en efecto, que el precio de un buque-faro es relativamente modesto, y que se puede colocar en condiciones que le permitirian resistir al mar furioso sin romper sus amarras.

La ópera en castellano

En el Ateneo de Madrid dió el inspirado poeta y distinguido general de brigada don Mariano Capdepon su anunciada conferencia sobre el tema: "La ópera en castellano".

Con tanta erudicion como elocuencia, hizo el conferenciante una luminosa disertacion sobre la historia de los espectáculos lírico-dramáticos en España, y sobre la conveniencia de que mientras se consigue crear la verdadera ópera española, se canten las obras de los grandes maestros líricos, traducidas á nuestro idioma que, bien empleado, puede suplir al italiano ventajosamente.

Para demostrar su tesis, sentóse al piano el maestro Blasco, que acompañó á sus aventajados discípulos señorita Miralles y señores Arroyo y Moreno, á la primera en *La calma*, melodía de Gounod, y en el ária de *Mirelle* del mismo autor, y los segundos en las romanzas de *Aida* y *Roger de Flor* y en las de *Un ballo in maschera* y *El Trovador*, respectivamente.

Todos los ejecutantes recibieron entusiastas aplausos, pero especialmente la señorita Miralles á quien esperan brillantes triunfos si continúa estudiando como hasta aquí y siguiendo las enseñanzas del maestro Blasco, el cual recibió calurosas felicitaciones.

En cuanto al señor Capdepon, puede estar justamente satisfecho de su iniciativa, pues ella ha probado que la lengua española tiene flexibilidad, elegancia y modulaciones suficientes para adaptarse á la música tan bien y mejor que la lengua italiana.

La concurrencia, de la que formaban parte muchas y elegantes damas, salió muy satisfecha y complacida de una velada tan agradable.

Revista Universitaria

En los primeros dias del entrante mes debe aparecer una revista en la Universidad cuyo objeto principal será tratar de asuntos estudiantiles.

La redaccion general de este nuevo órgano de publicidad está confiada al aventajado estudiante de medicina señor Andres A. Demarchi, la de Jurisprudencia al bachiller Mendivil, la de Matemáticas al bachiller Luis Pastoriza y la de medicina al señor Alejandro Saráchaga.

La seccion de preparatorios estará á cargo del jóven Almada.

Se cuenta con la colaboracion de distinguidos escritores y catedráticos. Entre estos últimos, los doctores Sanarelli y Navarro han prometido dar á la publicidad una version completa de sus lecciones en clase.

Debut de Carlota Millanes

Esta noche reaparece en San Felipe la aplaudida tiple Carlota Millanes.

La obra escogida para el estreno de la Millanes es la bonita zarzuela "Las dos Princesas" donde la protagonista tiene á su cargo un papel lucido y lleno de dificultades.

Con la reaparicion de Carlota Millanes veremos á San Felipe completamente lleno esta noche.

LOS DOS DUMAS

SU HERENCIA LITERARIA

Es una de las mas admirables herencias de este siglo, conseguida por la omnipotencia del talento, ofreciendo la curiosa particularidad que, continuada y afianzada por el hijo, ha sido, por decirlo así, renovada por el padre despues de su muerte, porque parece que nunca las obras del célebre novelista se hayan vendido más que en el curso de los últimos 25 años.

Alejandro Dumas (hijo), lo decia últimamente, en la admirable carta que publicó al frente de la nueva edicion ilustrada de los "Tres mosqueteros". Cuenta el autor de "Demimonde" como tranquilizaba al padre en los últimos dias de su vida, acerca del destino de su obra.

—Puedes estar tranquilo, que mucho se conservará de tí.

Y dirigiéndose al gran novelista, en un intervalo de mas de veinte años, escribia Alejandro Dumas, hijo:

"Me parece verte al lado del buen La Fontaine; tú eres el complaciente abuelo que refiere durante la velada bellas historietas del tiempo añejo. Desde el dia en que te auguraba la fama, se han publicado y vendido en Francia 2.840,000 volúmenes tuyos, 420.000,000 de libretas ilustradas y los periódicos de Paris y de provincias han reproducido 600 obras tuyas, descontando los paises que no tienen trato con nosotros, y que te traducen por millones de ejemplares en su idioma nacional.

Las tratas que te conciernen y que he concluido con tus editores, me reservaban el derecho de formar una gran edicion lujosa de tus obras escogidas. Ella se hubiera compuesto de 25 gruesos volúmenes; todavia no lo he hecho; he querido que el público consagre esta obra, y haga su seleccion por sí mismo.

Y he aqui que hoy tus edictores, sin que en nada haya intervenido, han tenido la buena idea de consagrar la fama siempre creciente de los "Mosqueteros" en una gran edicion..."

Una observación que hacer. En la labor del ilustre novelista, las novelas históricas son las de mayor salida. No olvidemos que Dumas (padre) es un novelista de primer órden y que además de sus romances históricos ha dejado verdaderas obras maestras, como "Paulina" y "Pascual Bruno", donde se descubren dos perlas: el "Baile enmascarado" y "Blanca de Beaulieu". Añadamos á esta lista las curiosas "Memorias" y las "Impresiones de viaje" que establecieron, al siguiente dia de sus primeras representaciones escénicas, su reputacion de novelista.

Es esta obra, publicada al principio en folletin en los grandes diarios de la época, después en tomos de lectura á domicilio, y en fin reeditada por Miguel Lévy, la que Alejandro Dumas heredó ahora 25 años, á la muerte del padre. Dícese que en esta época hizo un trato con la casa Lévy, que, mediante cierta suma otorgada al hijo, se convertía en propietaria de todas las producciones de Alejandro Dumas, comprometiéndose, por su parte á reconocer á Dumas (hijo) un derecho de 3 céntimos por volúmen.

Es este el derecho que el inminente escritor que acaba de fallecer, lega á sus herederos, derecho mínimo en apariencia, pero que en razon del favor constante de que disfrutan los escritos de Alejandro Dumas se eleva en ciertas épocas á más de 25.000 fr. anuales.

Al ceder á la casa de Lévy la mayor parte de sus derechos de autor, sobre la obra del padre, mediante, como hemos referido, una suma determinada, Dumas (hijo) se reservó todo el teatro. Es pues, el único, en gozar de los derechos íntegros de la obra dramática del padre representada desde 25 años, propiedad que ha dejado de hecho á sus herederos.

Se conocerá la importancia de esta propiedad literaria constatando que la representación de "Enrique III y su corte" en el Teatro Francés, en 1899, produjo cerca de 80.000 francos de derechos de autor. Y fuera de este hecho particular, se puede estimar la propiedad dramática de Dumas (padre) en un equivalente de 40.000 francos anuales por término medio.

¿Y sabeis cómo se vendió el manucristo de "Enrique III", del que acabamos de hablar? en 6.000 francos! Verdad que la segunda pieza, "Cristina ó Roma", "Estocolmo", "Fontainebleau", valieron el doble. El autor dramático habia ya conquistado un nombre... Pero una pieza que vendida en 6.000 francos, produce, en una representacion, 50 años despues, cerca de 80.000 francos, abre campo á la reflexion.

Y es, por otra parte, la misma particularidad, que se presenta respecto del teatro de Dumas (hijo), que ofrece este ejemplo característico del "Amigo de las mujeres", cuya brillantísima representacion produjo á la muerte del gran dramaturgo cerca de 60.000 fr. como derechos de autor.

Un detalle bastante interesante. Dumas (hijo) siempre hacia imprimir sus dramas desde su aparicion, perdiendo así, de propósito deliberado, el beneficio de los contratos ventajosos con los paises extranjeros no sometimos á la ley sobre propiedad literaria.

Es verdad que la venta del libro lo compensaba; v. g.: "Francillón", le produjo 30.000 francos, puesto en librería.

Renovábanse los resultados de librería á la aparicion del prefacio escrito para acompañar á la obra. Se sabe á cuantas apasionadas discusiones ha dado lugar la mayor parte de los prefacios del eminente dramaturgo.

El teatro completo del maestro, reunido con los dos volúmenes suplementarios aparecidos recientemente bajo el título de "Teatro ajeno", es con seguridad el que mejor se ha vendido hasta la fecha, quedando regularizada su salida.

Y lo mismo son los magníficos resultados de librería. La publicacion del "Hombre-Mujer"; v. g., atrajo durante cerca de tres semanas la atencion de la prensa parisiense, provocando contestaciones de todas partes.

Hablando bajo la faz pecunaria.—¿Cual de los dos Dumas ha producido más?—Cuestion difícil de resolver. Pero es positivo que ambos representan una de las más brillantes fortunas literarias del siglo, la más brillante quizás.—*P. R. P. S.*

TESTAMENTO DEL BARON HIRSCH

El consejo de familia del baron Hirsch, resolvió no publicar el testamento integramente, dando sólo á la publicidad lo siguiente:

De los varios testamentos hechos por el baron, el único válido es el que hizo últimamente en Paris por escritura pública. El testamento de que hablan los diarios, hecho en la ciudad de Brün (Moravia), es solamente un proyecto, pues no ha sido firmado por él. Según el testamento válido de Paris, su único heredero universal en entoda su vida, la boronesa Clara de Hirsch. Destina legados para sus tres hermanos y una hermana; para obras filantrópicas no ha destinado nada. (Hay una nota en el testamento que dice: para obras filantrópicas haré mas tarde mis disposiciones.) En realidad, deja unas notas que la viuda las considera como si existieran en el testamento. Según esas notas, destina 180 millones de francos para obras filantrópicas, de los cuales 50 millones se emplearán por la Jewish Colonization Association. (Se entiende que es además de los otros 50 millones que anteriormente destinó á ese fin.)

El total de la testamentaria se ha avaluado para el pago de derechos fiscales en 800 millones de francos; pero en realidad se puede estimar la fortuna en 1000 millones.

Cuando murió el hijo único del baron Hirsch, su esposa la actual viuda, adoptó dos niños de religion católica, Arnoldo y Raimundo Forestier. El primero tiene hoy 20 años y el segundo 15. Estos serán los únicos herederos de la viuda.

El baron, además, destina en su testamento un legado para cada uno.

Sus tierrás en Moravia (Austria) con el castillo Eichhorn, las deja para el mayor de los dos. Las tierras en Hungria, con el castillo Szeszelyes, las deja para el menor.

Los hermanos del baron se llaman Emilio, Teodoro y James. La hermana es casada con un primo hermano, Hirsch tambien—(De *El Egyenlöség* de Budapest).

UN PLEITO

Dice *La Nacion* de Buenos Aires:

Ayer ha sido resuelto por la Cámara de lo Civil un importante caso jurídico.

El año próximo pasado se presentó don José Pedro Farini ante el juez de lo civil de la ciudad de Montevideo, lugar de su domicilio, exponiendo que su esposa doña Blanca Sasso, pretendia residir en Buenos Aires contra su voluntad.

Que el art. 131 del Código Civil uruguayo, daba al marido el derecho de obligar á la mujer á vivir con él, y seguirle á donde quiera que traslade su residencia, por lo que correspondia que por medio de exhorto dirigido á los jueces de esta capital, se hiciera saber á su esposa que estaba obligada á trasladarse al domicilio conyugal, y que en el caso que tratara de eludir la intimacion, se expresara al juez exhortado que pusiera en práctica los medios coercitivos necesarios.

Remitido exhorto á esta capital en el sentido expresado, el juez se limitó á notificar á la señora Sasso, devolviendo así diligenciado el exhorto.

No satisfizo al interesado esta simple notificacion y á su pedido el juez de Montevideo libró un segundo exhorto, solicitando que la señora en cuestion fuera arrestada y entregada á las autoridades uruguayas.

El juez rechazó ese pedido, y el interesado apeló ante la Cámara, dando lugar así á que se dicte la sentencia confirmada del auto que mencionamos.

En la sentencia, el vocal doctor Diaz, que es el que estudia la cuestion, empieza haciendo notar que el exhorto entraña una demanda de extradicion, lo que no corresponde en derecho civil, pues la extradicion tiene necesariamente que versar sobre delincuentes asilados en el territorio de un Estado.

Despues de estudiar el asunto á la par del derecho internacional, se agrega que aún en el supuesto de que correspondiera la extradicion en el presente caso, ella habria sido mal encaminada, y su rechazo seria inevitable, por ser regla general en derecho de gentes, que esa clase de asuntos se traten por la via diplomática.

Despues de otras consideraciones, y de un detenido estudio de derecho internacional, civil y constitucional, se resuelve confirmar la sentencia que no hace lugar á lo solicitado por el juez de la vecina República del Uruguay.

Varias noticias

Estado del tiempo—Por Telégrafo Oriental.—Segun datos tomados hoy á las siete a. m., reinaba tiempo nublado en todas las oficinas de la línea exceptuando Chuy, Santa Teresa y Pan de Azúcar que reina buen tiempo.

Hospital de Caridad—En las últimas 24 horas entraron enfermos: civiles, 8; militares, 1; mujeres, 3: total: 12.—Orientales, 5; argentinos, 1; españoles, 3; italianos, 1; brasileros, 1; portugueses, 1; total: 12.

Salieron de alta: civiles, 7; mujeres, 2; total: 9.—Orientales, 6; españoles, 1; italianos, 1; austriacos, 1; total: 9.

Fallecieron: civiles, 2; militares (tropa), 1; total: 3.

Existencia de enfermos hoy 30: civiles, 278; militares, 20; mujeres, 112; total: 410.

Direccion de Salubridad—Casos nuevos de enfermedades infecto-contagiosas denunciadas á esta direccion:

Sarampion—Mercado Chico 14A, 1 caso; Reconquista 180, 1 id; Nueva York 111, 1 id.

Tifus—Millan 663, 1 caso.

Defunciones—Juan Mendieta, oriental, 23 años, soltero, Hospital de Caridad.

Julieta Perez, oriental, 3 1/2 años, calle Asuncion núm. 52.

Alberto Ituarte, oriental, 20 años, soltero, calle Minas núm. 98.

Celia Muttoni, oriental, 14 meses, calle Piedad núm. 36.

Aurora Alvarez, oriental, 28 años, soltera, calle Maldonado núm. 222.

Celia Mautino y Marquez, oriental, 12 años, soltera, calle Santa Lucia núm. 84.

Elvira Ester Blanco, oriental, 7 meses, calle San José núm. 190.

Laboratorio Municipal de Química—Análisis físico-químico de la muestra de agua corriente tomada hoy en este Laboratorio á las 9 a. m.

Temperatura atmosférica, 11°9.

Idem idem del agua, 15°1.

Color (Colorímetro de Crookes, Odling & Tidy), 48 B, 20 A.

Materias orgánicas por litro, expresadas en O milígramos, 2.96.

Nota—El agua se encuentra en las condiciones reglamentarias.—Montevideo, Mayo 30 de 1896.—*Cárlos Regúnaga.*

Pasajeros—Llegados por el vapor argentino *Eolo*:

De Buenos Aires—F. Montero, señorita y J. Montero, J. Martinelli, A. Latorre y un menor, P. y E. Boccia, J. Murra y señora, C. Guerrero, A. Rodero, A. Lopez, H. Benet, A. Gamberni, G. Sienra, J. Nate, E. y E. Gianelli, G. M. y M. Echegaray, M. Suarez, J. y M. Etchevernay y un menor, A. Beisso, M. Rodriguez y un menor, P. Aguirre, R. Hujher, M. Platero, J. M.; y C. Platero, señor Esmith, F. Reyle y un menor, doctor García Lagos é hija, S. Romero, B. Ancheise, y C. Pastini, G. Gailer, D. Ihygo, L. Dumpont, E. Legran y señora, C. Lercy y señora, J. Lazalde, C. Ouetto.

—Llegados por el vapor argentino *Golondrina II.*

De Buenos Aires—G. Octiva, H. Obateña, E. Obateña, M. Berrisso, J. Berrisso M. Peters, J. Caneta, B. Churban, J. Churban, E. Rodriguez, B. Halti, E. San Juan, N. Correa, M. Correa, G. Borgoño, J. Borgoño, M. Borgoño, E. Borgoño, E. Echevest, J. Earnes, A. Gomez, J. Furkan, M. Vidal y señora, A. Vidal, J. Chiodi, F. Vazquez, J. Martinez, K. Arrizobolaga, P. Cervetti, E. Mendoza, J. Salarme, A. Delgado, M. Perez, A. Perez, J. Macchi y señora.

DIA COMERCIAL

LA BOLSA Y LOS NEGOCIOS

Montevideo, Mayo 30 de 1896.

PRIMERA RUEDA OFICIAL

Deuda Diferida

1,000 $ al contado . . . . . 24 %

Banco Trasatlántico

50 acciones al contado . . . . 2.60 c/una

Certificados de Tesorería

(Por Abril)

1,160 $ al contado . . . . . 95.50 %

(Por Marzo)

1,600 $ al contado . . . . . 96.30 %

Banco Hipotecario del Uruguay

50 acciones para el lúnes	22.40 c/una
100 idem al contado	22.40 »
50 idem idem	22.40 »
50 idem para el lúnes	22.40 »
50 idem para el 15 de Junio	22.50 »
50 idem para el lúnes	22.40 »
50 idem al contado	22.40 »
50 idem idem	22.40 »
50 idem para el lúnes	22.40 »

El cambio en el Brasil

Rio Janeiro, Mayo 30 (1 p. m.)

El cambio sobre Lóndres abrió á 10 1/4 peniques por 1000 reis.

El cambio sobre el Brasil

Los bancos giran á la vista á 23.350 y toman á 30 dias vista á 23.650 reis por £.

Mercado de cereales

La plaza sigue acusando poca actividad en los negocios tanto para trigos como maiz.

Por trigos buenos se ha operado de $ 2.30 á 3.35 los 100 kilos sin bolsa, maiz nuevo para exportacion seco, sano y limpio.

Vale de $ 1.05 á 1.10 los 100 kilos con bolsa.

Se vendieron:

230 bolsas trigo á $ 2.35.
200 id id superior id 2.375.
160 id id bueno de Santa Rosa id 2.35.
300 id id picado id 2.15.
100 id maiz bueno sano viejo para consumo id id 1.00.

Metálico

Traido por el vapor argentino *Eolo*:

De Buenos Aires: á M. de Espada, $ 1.500 m/a y 350 plata; á Banco Británico, 25.728.

Movimiento de saladeros

SALADEROS	Cabezas: Entrada el dia 30	Cabezas: hasta la fecha
Rodolfo Vellozo	—	18.147
Apesteguy hnos.	164	20 640
P. Denis y C.ª	—	28.079
Anaya é Irigoyen	112	51 297
Aguerre y C.ª	—	24.688
Clouzet y Duclós	--	31.529
A. Mata y Compte	—	4.817
F. Fregeiro	338	22 929
Arrivillaga y C.ª	—	26.436
P. San Martin é hijos	119	22.607
Jaume hnos.	—	4 150
A. E. Mouret	—	7.000
Total	733	262.316
En igual fecha de 1895		339 845
» » » » 1894		347 387

Precios pagados en la Tablada:

Dia 29

Bueyes—pesos 16 á 17.
Novillos—pesos 11 1/2 á 16.
Vacas—pesos 8 á 10 3/4.

Dia 30

Bueyes—pesos 11 á 14 1/2.
Novillos—pesos 12 á 15 1/2.
Vacas—pesos 9 á 10 3/4.

Telegramas comerciales

TELEGRAMA RECIBIDO POR LA COMPAÑIA TELEGRÁFICO-TELEFÓNICA DEL PLATA

Buenos Aires, Mayo 30 (1 p. m.)

1.ª RUEDA

Apertura. . . 298.50 | Clausura. . . 297.50

LONDRES, 29 (5.40 p. m.)—Al Centro Comercial.—La Deuda Consolidada cotízase á 51.75 por ciento.

BUENOS AIRES, 30 (2 p. m.)—Oro, abrió al contado, 298.30.
Más alto, al contado, 299.50.
Más bajo, al contado, 297.30.
Cerró, al contado, 297.50.
Resúmen: $ 662.890 m/n.
Salen *Colon*, *Montevideo* y *Vénus*.

NUEVA-YORK, Mayo 28—Segun la revista monetária del mercado londinense del *New York Herald* de hoy, la plata en barras se cotiza en Lóndres á 31 1/4 peniques; su precio en esta es de 68 3/8 á 68 7/8 cents.

LONDRES, 28—El mercado de títulos estuvo hoy muy activo y en suba, con muchas operaciones en los consolidados, títulos de primera clase y ferrocarriles ingleses.
Estos últimos cerraron en suba.
Los consolidados se cotizaron á 113 3/18.
Los títulos argentinos continúan muy firmes.
Los norte-americanos abandonados, cerraron flojos.

IGNACIA IBARRA DE MAGALLANES

(Q. E. P. D.)

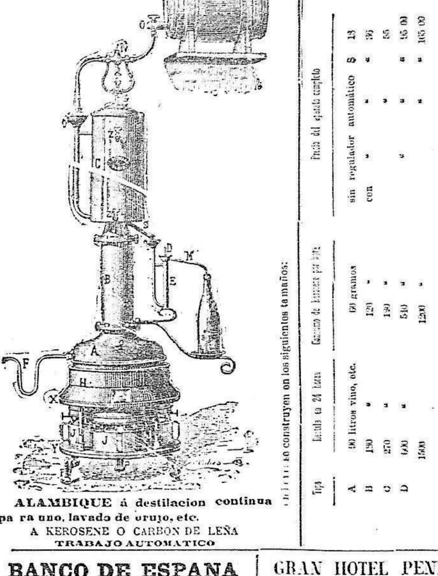
Falleció el 30 de Mayo de 1896

Juan V. Magallanes, esposo; Vicente, Ignacia M. de Dominguez, Germán Natalio, Gregoria, Felisa, Luisa, Hernando, María Ester y Juan María, hijos; Tiburcio, Natividad, Natalio, Juana I. de Fuster, Atanasia I. de Fuster, hermanos; hermanos políticos y demás deudos invitan á sus relaciones para el entierro de dicha finada que tendrá lugar el 31 á las 10 a. m., favor que agradecerán.

Casa mortuoria, Tacuarembó núm. 239.

1733-2ed.





AVISOS JUDICIALES

Tribunal de Apelaciones

Por disposicion del Tribunal de Apelaciones de primer turno y á pedido del señor Fiscal de Gobierno, se cita, llama y emplaza á don Vicente Lapido, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Tribunal á proseguir la instancia en los autos que sigue con el Fisco por restitucion de herencia, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Mayo 8 de 1896.—*Isidoro Vidal*, Secretario adjunto. 1568-jn.18

Juzgado L. de lo Civil

Por mandato del señor juez L. de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de Juan Cambiós, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Mayo 15 de 1896.—*Juan José Peyrallo*, actuario. 1565-jn.18

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se cita, llama y emplaza á don Pelegrino Olivera, ó su sucesion, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á estar á derecho en los autos testamentarios de don Gorgonio Platero y doña Carolina Bustillos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Marzo 30 de 1896.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 991-jn.30

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de Magdalena Costa de Chiarella á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de noventa dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Mayo 5 de 1896.—*Juan José Peyrallo*, actuario. 1426-ag.6

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno doctor don Francisco Capella y Pons, se hase saber al público la apertura judicial de la sucesion de don Manuel Cortines, citándose á la vez á todos los que se consideren acreedores ó por cualquier otro concepto con derecho á los bienes sucesorios, para que comparezcan á deducir sus acciones dentro del término de treinta dias.—Montevideo, Mayo 2 de 1896.—*Justo P. Linares*, escribano público. 1403-jn.5.

Por disposicion del señor juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Remigio Gonzalez Moreno, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Mayo 13 de 1896.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 1507 jn.7

Por disposicion del señor juez L. de lo Civil de tercer turno doctor don Francisco Capella y Pons, se cita y emplaza á doña María Guiddo de Vierci y á su señora madre, herederas ambas de don Vicente Guiddo, ó á quienes hubiesen sucedido á éste en la tercera parte de una finca situada en esta ciudad calle Sarandí núm. 387 á 391, para que dentro del término de noventa dias comparezcan por sí ó apoderado á estar á derecho en el juicio promovido sobre division de esa propiedad, bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar.—Montevideo, Mayo 12 de 1896.—*Justo P. Linares*, escribano público. 1493-jn.15

Juzgado Letrado de Comercio

De mandato del señor juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Sarachaga, se hace saber que los acreedores del concurso formado á don José Santomé deben concurrir á la audiencia que tendrá lugar el dia 10 del ent ante Junio á las dos de la tarde en el salon del Juzgado calle Rincon núm. 109, con el objeto de nombrar síndico provisorio.—Montevideo, Mayo 29 de 1896.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1710-jn.10

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores del concurso formado á los señores Matarrodona Oromí y Ca. para la reunion que con objeto de proceder á la verificacion de créditos y nombrar síndico definitivo tendrá lugar el dia cinco del entrante Junio á las dos y media de la tarde en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 109.—Montevideo, Mayo 28 de 1896.—*Avelino Javier Figares*, escribano público. 1668-jn.5

De mandato del señor juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que ha sido declarado en quiebra don José Santomé y se está procediendo con arreglo el Código de Comercio, previniéndose que no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, y se previene que todos los que tengan pertenencias del fallido deben hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por cómplices en la quiebra, y los acreedores deben presentar oportunamente al Síndico que se nombre los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Mayo 22 de 1896.—*Avelino Javier Figares*, escribano público. 1655-jn.4

De mandato del señor juez L. de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del comerciante de esta plaza don Ricardo Gianotti, para la junta general que tendrá lugar el dia 29 del corriente á las 3 p. m., en el salon del Juzgado calle Rincon núm. 67, con el objeto de proceder al nombramiento de las personas que deben verificar la exactitud del balance presentado por aquél con una solicitud de moratorias.—Montevideo, Mayo 26 de 1896—*Benjamin Pereira*, actuario. 1701-jn.1

De mandato del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que con fecha 21 del corriente ha sido homologado el concordato presentado por don Salvador J. Garcia, y en su consecuencia, rehabilitado el expresado señor para ejercer el comercio.—Montevideo, Mayo 26 de 1896.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1700-jn.21

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores de don Bernardo Sensever para la reunion que con el objeto de tomar en consideracion el informe de los acreedores nombrados para informar respecto de la exactitud de los balances presentados en el expediente sobre moratorias, tendrá lugar el dia dos del entrante Junio á las tres de la tarde en el salon del Juzgado calle Rincon núm. 109—Montevideo, Mayo 21 1896.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1656.jn.2

Juzgado L. Departamental

DEL SALTO

Por disposicion del señor juez L. Departamental doctor don Manuel José Devincenzi, y á los efectos del artículo 1125 del Código de P. Civil, se hace saber al público que se ha decretado la apertura de la sucesion intestada de don David Ruiz, fallecido en San Antonio Chico, sito en la 2.ª seccion urbana de esto departamento, emplazándose á todos los que se consideren con derecho á sus bienes, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del término de 60 dias comparezcan ante este Juzgado á deducirlas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Salto, Marzo 8 de 1896.—*Leonardo Castro*, escribano actuario. 1716-jl.29

DE RIO NEGRO

Por disposicion del señor juez letrado departamental de Rio Negro, doctor don Felipe Lacueva Stirling, se hace saber al público que se ha declarado abierta la sucesion intestada de don Ricardo Jewison, y se cita, llama y emplaza á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento para que dentro del término de sesenta dias se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Independencia, Febrero 8 de 1896.—*José Durañona y Vidal*, actuario. 1631-jn.22

Por disposicion de SS.ª el señor juez Letrado Departamental, doctor don Felipe Lacueva Stirling, y á los efectos del artículo 1125 del Código de procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesion intestada del súbdito italiano Juan Sovers, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de sesenta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar,—Independencia, Diciembre 19 de 1895. *José Durañona y Vidal*, actuario. 1489-jn.12

Por disposicion de S.S. el señor juez letrado departamental de Rio Negro, doctor don Felipe Lacueva Stirling, y á los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimientos Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesion intestada del súbdito italiano *Julio Locarine* para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de *sesenta dias*, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Independencia, Diciembre 17 de 1895.—*José Durañona y Vidal*, actuario. 1488-jn.12

DE SORIANO

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Juan Pedro Ramirez, se hace saber: Que habiendo sido declarada abierta la sucesion de doña *Florencia Diaz*, se cita á las personas que bajo cualquier título se consideren con derecho á ella á fin de que dentro del término de sesenta dias, que empezará á correr desde la primera publicacion del presente, concurran ante este Juzgado á deducirlos en forma, bajo apercibimiento.—Mercedes, Noviembre 18 de 1895.—*Bernardino Chans*, escribano. 1215.jn.18.

AVISOS OFICIALES

Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Buceo, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á la Receptoria del ramo dentro del término de treinta dias, á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidos, tanto los de las víctimas de enfermedades endémicas como de epidemia, con tal que tengan cinco años de término las primeras y diez las segundas.

En caso que no sean reclamados se depositarán en el osario.

Montevideo, Mayo 5 de 1896.

1123-jn-5 — *La Direccion.*

Direccion G. de Impuestos Directos

De acuerdo con el aviso publicado por esta oficina con fecha 7 de Marzo último, se previene á quienes corresponde, que desde el 22 del mes presente será obligatorio el pago del impuesto interno de consumo á los cigarros y tabacos, en este departamento de la capital, corriendo desde entonces todos los términos establecidos en el Decreto de 21 de Enero último, que fueron suspendidos por los motivos indicados en el expresado aviso.

La fecha en que deba empezar á pagarse el mencionado impuesto en los Departamentos del interior y litoral, se fijará oportunamente.

Montevideo, Mayo 11 de 1896.

Francisco Fernandez.

Secretaría de la Universidad

Se hace saber á los señores estudiantes que la inscripcion para los exámenes libres ó reglamentados, del período extraordinario de Julio, estará abierta del 1.º al 15 de Junio próximo.

Pasada esta fecha, y hasta el dia anterior al comienzo de los exámenes, podrán inscribirse los morosos abonando la multa reglamentaria.

Las inscripciones de Derecho, Matemáticas Superiores y Estudios Preparatorios, se harán en la Tesorería de la Universidad, de 10 á 11.30 a. m. y de 4 á 5 p. m. Las de Medicina en la Secretaría de la respectiva Facultad.

Montevideo, Mayo 22 de 1896.

1630-jn.6 — *Orosman Moratorio*, Pro-Secretario-Tesorero.

Direccion General del Registro del Estado Civil

Esta Direccion con autorizacion superior llama á propuestas para la publicacion de los edictos de matrimonio á que hace referencia el artículo 94 del Código Civil reformado. Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con las siguientes bases: 1.ª Los solicitantes presentarán sus propuestas en pliegos cerrados y lacrados el dia 1.º de Junio próximo, las cuales serán abiertas por el director de la oficina del Registro del Estado Civil en presencia de los interesados que concurran. 2.ª Deberán justificar que el diario que representan tiene en esta capital un número de suscritores no inferior á mil (1000). Esta condicion deben probarla con el certificado de dos escribanos expedido en vista de libro del registro de suscricion. 3.ª En los casos que el oficial del Estado Civil esté obligado á celebrar gratuitamente la ceremonia del matrimonio, los edictos se publicarán sin derecho á remuneracion alguna. El pliego de condiciones se encuentra en esta oficina, calle Canelones núm. 143, á disposicion de los interesados todos los dias hábiles de 11 a. m. á 4 p. m.

Montevideo, Mayo 22 de 1896.

1623-jn.1.º — *Horacio de Tezanos* oficial 1.º

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia miércoles 27 del mes de Mayo del año 1896, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Pedro Ferré**, de estado soltero, de 26 años, de nacionalidad español, nacido en Tortosa, provincia de Tarragona, de profesion sombrerero, domiciliado en la calle Maciel núm. 78; hijo de don Felipe Ferré, finado, y de doña Josefa Gimeno, finada; con doña **María Antonia Macedo**, de estado soltera, de 21 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Reconquista núm. 47; hija de don Domingo Teixeira de Macedo, de nacionalidad portugues, de 71 años, de estado casado, de profesion corredor, y de doña Filomena Baeza, de nacionalidad oriental, de 60 años, casada, domiciliados en la misma casa

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para ser publicado en la diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil 1606-jn.5

En Montevideo, y el dia miércoles 20 del mes de Mayo del año 1896, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Juan Gerónimo Luis Croce**, de estado soltero, de 27 años, de nacionalidad italiano, nacido en Milan, provincia de Lombardia, de profesion empleado, domiciliado en la calle Piedras núm. 262; hijo de don Gerónimo Croce, finado, y de doña María Zini, de nacionalidad italiana, de 62 años, viuda, reside en Italia; con doña **Angela Julia Patroni**, de estado soltera, de 20 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Piedras num. 241; hija de don Lorenzo Patroni, de nacionalidad italiano, de 50 años, de estado casado, de profesion marino, y de doña Filomena Visca, de nacionalidad italiana, de 50 años, de estado casada, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 1605 my.30

En Montevideo y el dia viernes 22 del mes de Mayo del año 1896, á las 10 1|2 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Ramon Martinez**, viudo de doña Francisca Rosados, de 44 años, de nacionalidad español, nacido en Rois, provincia de la Coruña, de profesion dependiente, domiciliado en la calle Ituzaingó número 137; hijo de don Manuel Martinez, de nacionalidad español, de 80 años, de estado casado, de profesion labrador, y de doña Isabel Gonzalez, de nacionalidad española, de 76 años, residentes en España; con doña **Julia Uriarte**, de estado soltera, de 25 años, de nacionalidad española, nacida en Ibarruri, provincia de Vizcaya, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Misiones número 252; hija de don Francisco Uriarte, de nacionalidad español, de 49 años, de estado casado en segundas nupcias, de profesion zapatero, residente en España, y de doña Juliana Martagon, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 1641-jn.2

En Montevideo y el dia viernes 22 del mes de Mayo del año 1896, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **José Isabelino Musso**, de estado soltero, de 25 años, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de profesion comercio, domiciliado en la calle Piedras núm. 220; hijo de don José Musso, de nacionalidad italiano, de 70 años, de estado casado, de profesion rentista; y de doña Nicolasa Lobalto, de nacionalidad italiana, de 58 años, domiciliados en el camino Suarez núm. 163; con doña **Ema Isabel Caparro**, de estado soltera, de 22 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Piedras núm. 216; hija de don Antonio Caparro y de doña Teresa Masson, finados.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina, por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 1642-jn.2

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 27 del mes de Mayo del año de 1896, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **José Silva**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de estado soltero, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Colon número 235, de profesion marino, hijo de don José Silva, de nacionalidad portugués, de 50 años de edad, domiciliado con el contrayente, de estado casado, de profesion marino, y de doña Josefa Santús, de estado casada, de nacionalidad española, de 50 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo; y doña **Angela Paradela**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Colon número 232, de profesion labores de su sexo, hija de don Emilio Paradela, de estado casado, de nacionalidad español, de 45 años de edad, ignorándose donde reside, de profesion peluquero, y de doña Dolores Santés, de estado casada, de nacionalidad española, de 54 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Antonio Sosa*, oficial del Estado Civil. 1694-jn.5

En Montevideo y el dia 27 del mes de Mayo del año 1896, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Eduardo Lappacher**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de estado soltero, de 21 años de edad, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 231, de profesion comerciante; hijo de don Juan Lappacher de nacionalidad suizo, fallecido á bordo del vapor *Matteo Bruzzo* en aguas brasileras, y de doña María Revello, fallecida en Montevideo; y doña **Luisa Cantonnet**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Valles núm. 17, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Cantonnet, de nacionalidad francés, fallecido en Montevideo, y de doña María Loustau, de estado viuda, de nacionalidad francesa, de 58 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Antonio Sosa*, oficial del Estado Civil. 1685-jn.5

En Montevideo y el dia 22 del mes de Mayo del año de 1896, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Domingo Lopez**, de nacionalidad español, nacido en Santa Comba, provincia de la Coruña, de estado soltero, de 28 años de edad, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 177, de profesion cocinero; hijo de don Pedro Lopez y de doña Rosario Lis, de nacionalidad españoles, fallecidos en Santa Comba; y doña **María Morandi** de estado viuda de don Amadeo Colombo, italiano, fallecido en Génova, Italia, el 6 de Mayo de 1891, de nacionalidad italiana, nacida en Cislago, provincia de Milan de 35 años de edad, domiciliada en la calle Buenos Aires número 177, de profesion labores de su sexo; hija de don Constant no Morandi, de nacionalidad italiano, fallecido en Cislago, y de doña Carolina Morganti, de nacionalidad italiana, fallecida en esta ciudad.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Antonio Sosa*, oficial del Estado Civil. 1644-jn.2

En Montevideo y el dia 22 del mes de Mayo del año de 1896, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Alberto Gomes Veiga**, de nacionalidad brasilero, nacido en Paranaguá, Estado de Paraná, de estado soltero, de 38 años de edad, domiciliado en la calle Reconquista núm. 116, de profesion comerciante, hijo de don Miguel José Gomez Veiga, de nacionalidad portugués, fallecido en Paranaguá, y de doña Arminda Moreira Veiga, de estado viuda, de nacionalidad brasilera, de 58 años de edad, domiciliada en el Brasil, de profesion labores de su sexo; y doña **Dolores Varese**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Reconquista núm. 94, de profesion labores de su sexo, hija de don Luis Varese, de nacionalidad italiano, fallecido en Montevideo y de doña Catalina Busio, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 48 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Antonio Sosa*, oficial del Estado Civil. 1645-jn.2

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 26 del mes de Mayo del año 1896, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Marchese**, de 37 años, soltero, italiano, comercio, domiciliado en el Mercado Central núm. 73, nacido en Rivarolo, provincia de Génova; hijo legítimo de don Juan Marchese y de doña Juana Roncallo, ambos italianos, finados; y doña **Francisca Scasso**, de 19 años, soltera, oriental, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle Maldonado número 18, nacida en el Colorado, departamento de Canelones; hija legítima de don Juan Scasso, de 55 años, labrador, y de doña Teresa Chiarlone, de 49 años, italianos, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil. 1678-jn.4

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo á 21 de Mayo del año 1896 y á las 3 p. m. á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Lopez**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 25 años de edad, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 259, de profesion cochero, hijo legítimo de don José Ramon Lopez, fallecido en esta ciudad, ignorando la fecha, y de doña Ramona Doldan, española, de cincuenta y siete años de edad, viuda, labores de su sexo, domiciliada en la calle La Paz núm. 171; y doña **Juana Fernandez**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Caldas de Rey, provincia de Pontevedra, de 15 años de edad, domiciliada en la calle San José núm. 255, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Pedro Fernandez, fallecido en la ciudad de Buenos Aires el dia 18 de Noviembre del año 1881, y de doña Dolores Perez, española, de 53 años de edad, viuda, labores de su sexo, domiciliada en la calle San José núm. 255.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para publicarlo en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil. 1635-jn.2

En Montevideo, á 21 de Mayo de 1896, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Salduna**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en Orbeizeta, provincia de Navarra, de 31 años, de edad, domiciliado en la calle San José núm. 161, de profesion carpintero; hijo legítimo de don Domingo Saldune, francés, de 59 años de edad, viudo, carpintero, residente en Francia, y de doña Quiteria Garateche, fallecida; y doña **María Luisa Bidart**, de estado soltera, de nacionalidad francesa, nacida en San Just Ibarre, Canton de Iholdy, de 26 años de edad, domiciliada en la calle Canelones núm. 319, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Juan Pedro Bidart y de doña Mariana Saldumbide, fallecidos, ignorando la fecha.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para publicar en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil. 1640 jn.2

En Montevideo, á 21 de Mayo del año 1896, y á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Berhouet**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Convencion núm. 267, de profesion empleado, hijo legítimo de don Pedro Berhouet y de doña Dominga Caracch, fallecidos en esta ciudad, ignorando la fecha; y doña **Lucrecia Sassi**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Canelones núm. 299, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don José Sassi, italiano, de 50 años de edad, marmolista, casado, residente en San Pablo (Brasil), y de doña Angela Boggiano, italiana, de 48 años de edad, casada, labores de su sexo, domiciliada calle Canelones núm. 299.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para ser fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil. 1639-jn 2

En Montevideo, á 20 de Mayo del año 1896 y á la una y media p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Pena Cancela**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en Corisanco, provincia de la Coruña, de 30 años de edad, domiciliado en la calle Durazno núm. 151, de profesion jornalero, hijo legítimo de don José Pena, español, de 75 años de edad, viudo, jornalero, residente en España y de doña Francisca Cancela Perez, fallecida; y doña **Consuelo Recarei**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en 1 us, provincia de la Coruña, de 22 años de edad, domiciliada en la calle San José núm. 256 A, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Antonio Recarei, de 70 años de edad, labrador y de doña Manuela Fernandez, de 40 años de edad, labores de su sexo, españoles, casados y residentes en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la Ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil 1620-jn1.º

En Montevideo, á 20 de Mayo del año 1896 y á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Silverio Giusso**, de estado viudo, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, de 37 años de edad, domiciliado en la calle Yaguaron número 493, de profesion comerciante, hijo legítimo de don José Giusso y de doña Joana Giorzzo, fallecidos; y doña **Luisa Carricart**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad; de 24 años de edad, domiciliada en la calle Paysandú núm. 351, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Miguel Carricart, de 61 años de edad, comerciante y de doña Mariana Errecart, de 70 años de edad, labores de su sexo, franceses, casados y domiciliados en la calle Paysandú número 351.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la Ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil. 1607-my.30

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo y el dia 27 del mes de Mayo del año 1896, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Barreira**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesion comercio, de nacionalidad español, nacido en Teilla, provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 217; hijo natural de doña Ana María Barreira, de 50 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, de profesion labores de su sexo, domiciliada en España; y doña **Angela Blengio**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 253; hija legítima de don Félix Blengio, de 59 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion comercio, domiciliado con la contrayente, y de doña Ana Risso, de 43 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 1707-jn.6

En Montevideo y el dia 27 del mes de Mayo del año 1896, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Rodriguez**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Queguay núm. 267; hijo legítimo de don José María Rodriguez Flores, de 76 años de edad, de nacionalidad español, de estado casado en segundas nupcias, de profesion comercio, domiciliado en la calle Queguay número 267, y de doña Auristela Rivero, de 58 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado casada, domiciliada en la calle Queguay núm. 267, y doña **Juana Faura**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia del Ferrol, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 317; hija legítima de don Víctor Faura, de 58 años de edad, de estado casado en segundas nupcias, de nacionalidad español, de profesion marino, residente en España, y de doña Juana Medina, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 1705 jn.6

En Montevideo y el dia 27 del mes de Mayo del año 1896 á las dos de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julio Raymundo Brussone**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesion comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Soriano núm. 76 hijo legítimo de don José Brussone, de 50 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado casado, de profesion comercio, domiciliado en la calle Soriano núm. 76, y de doña Ana Becco, de 48 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado casada, domiciliada en la calle Soriano número 76; y doña **Ercilia Suarez**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 282, hija legítima de don Manuel Suarez, de 47 años de edad, de estado casado, de nacionalidad oriental, de profesion empleado, domiciliado en la calle Yaguaron núm. 282, y de doña Mariana Etchepareborda, de 40 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado casada, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 282

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 1706-jn.6

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 26 del mes de Mayo del año 1896, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Godoni**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesion zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en la villa de Pando, domiciliado en la calle Magallanes núm. 149, hijo legítimo de don Gerardo Godoni, de 50 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesion jornalero, y de doña Ana María Giudice, de 48 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada con el proyectante; y doña **María Fressa**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Charrúa núm. 86, hija legítima de don Cárlos Fressa, de 52 años de edad, de estado casado en segundas nupcias, de nacionalidad italiano, de profesion jornalero, domiciliado con la proyectante, y de doña Celestino Minnutto, italiana, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*E. Aprile*, oficial del Estado Civil. 1697-jn.5

En Montevideo y el dia 25 del mes de Mayo del año 1896, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Gomez**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 515; hijo legítimo de don Francisco Gomez, de 60 años de edad, de nacionalidad español, de profesion labrador, y de doña Cármen Pose, de 53 años de edad, de nacionalidad española, residentes en España; y doña **Dominga Varela**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias, de nacionalidad española nacida en la provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Piedad núm. 62; hija legítima de don Antonio Varela, de 60 años de edad, de nacionalidad español, de profesion labrador, y de doña María Pastoriza, de 55 años de edad, de nacionalidad española, residentes en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio celebrado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de la oficina y publicar en EL SIGLO por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*R. Aprile*, oficial del Estado Civil. 1690-jn.5

En Montevideo y el dia 23 del mes de Mayo del año 1896, á la 1 1|2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Guillermo Mac Coll**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Gaboto núm. 151, hijo legítimo de don Guillermo Mac Coll, de nacionalidad inglés, finado; y de doña Inés Carril, de 48 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado viuda, domiciliada en la calle Zabala núm. 238; y doña **María Bernasconi**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaro núm. 60, hija legítima de don Angel Bernasconi, de 51 años de edad, de nacionalidad suizo, de profesion comercio, y de doña María Venutti, de 44 años de edad, de nacionalidad italiana, domiciliados con la proyectante.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para ser fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*R. Aprile*, oficial del Estado Civil. 1689-jn.5

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 28 de Mayo del año 1896, y á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lorenzo Rossi**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Génova, de 27 años de edad, domiciliado en la calle de Arenal Grande número 117, de profesion carpintero, hijo de don Luis Rossi, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 53 años de edad, domiciliado en la calle Arenal Grande 117, de profesion jornalero, y de doña Luisa Cartassa, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 50 años de edad, domiciliada calle Arenal Grande 117, de profesion labores; y doña **Rosa Moltrasio**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 22 años de edad, domiciliada en la calle de Nueva Palmira núm. 24, de profesion labores, hija de don Tomás Moltrasio, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 49 años de edad, domiciliado calle Nueva Palmira núm. 24, de profesion comercio, y de doña María Franchi, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 38 años de edad, domiciliada Nueva Palmira núm. 24, de profesion labores.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Francisco Grrello* oficial del Estado Civil. 1721-jn.7

En Montevideo, á 28 de Mayo del año 1896, y á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Pastra**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Gerona, de 25 años de edad, domiciliado en la calle de General Rondeau núm. 223, de profesion comercio, hijo de don Pedro Pastra, finado, de nacionalidad español, y de doña María Roqué, de estado viuda, de nacionalidad española, de 46 años de edad, domiciliada en la provincia de Gerona, de profesion labores; y doña **Ana Saus**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 20 años de edad, domiciliada en la calle de Yaguaron número 128, de profesion labores, hija de don José Saus, finado, de nacionalidad español, y de doña Catalina Puydevall, de estado viuda, de nacionalidad española, de 63 años de edad, domiciliada Yaguaron 128, de profesion labores.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil. 1722-jn.7

En Montevideo, á 23 de Mayo del año 1896, y á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Mangiarotti**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Pavia, de 28 años de edad, domiciliado en la calle de Reducto núm. 47 A, de profesion comercio, hijo de don Leopoldo Mangiarotti, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 53 años de edad, domiciliado en la calle Médanos núm. 86, de profesion comercio, y de doña Teresa Taconi, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 55 años de edad, domiciliada en la calle Médanos núm. 86, de profesion labores de su sexo; y doña **Rosa Taconi**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Pavia, de 23 años de edad; domiciliada en la calle de Reducto núm. 47 A de profesion labores de su sexo, hija de don Angel Taconi, de nacionalidad italiano, de estado casado en segundas nupcias, de 64 años de edad, domiciliado en la provincia de Pavia, de profesion comercio, y de doña Tranquila Campagnoli, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil. 1676-jn.4

Juzgado de Paz de la 10.ª seccion

En la Villa de la Union, á 22 de Mayo del año 1896, á las 3 1|2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Abelardo Villegas**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de San José, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Agricultura núm. 36, de profesion jornalero; hijo de don Augusto Villegas, de nacionalidad oriental, de estado viudo, de 68 años de edad, domiciliado en la calle Salsipuedes núm. 51, de profesion comercio, y de la finada Ramona Perez, fallecida en esta Villa, ignorando el dia y mes del año 1874, de nacionalidad oriental; y doña **Dolores Manllini**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Canelones, de 15 años de edad, domiciliada en la calle Agricultura núm. 36, ocupaciones labores de su sexo; hija del finado Isabelino Manllini, fallecido en el departamento de Canelones el dia 13 de Noviembre de 1892, de nacionalidad italiano, y de doña Rosa Ramos, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 42 años de edad, domiciliada en el camino Propios núm. 55, ocupaciones labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Pedro Cogoy*, oficial del Estado Civil. 1680-jn.4

En la Villa de la Union y el dia 23 del mes de Mayo del año 1896, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Castro**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Fray Bentos sin, de profesion empleado; hijo del finado Tomás Castro, fallecido en el departamento de San José el dia 7 de Mayo de 1891, de nacionalidad argentina, y de la finada Flora Fonseca, fallecida en esta Villa el dia 20 de Junio de 1891, de nacionalidad argentina; y doña **Juana Gonzalez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta Villa, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Fray Bentos sin, ocupada en las labores de su sexo; hija de don José María Gonzalez, de estado viudo, de nacionalidad oriental, de 70 años de edad, domiciliado en la calle Fray Bentos sin, de profesion empleado, y de la finada María Ravelino, fallecida en esta Villa, ignorando el dia, mes y año de su fallecimiento, de nacionalidad italiana.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Pedro Cogoy*, oficial del Estado Civil. 1677-jn.4

En la Villa de la Union á 19 de Mayo de 1896, á la 1 1|2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Alzuri**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Florida, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Larrañaga núm. 432, de profesion jornalero, hijo del finado Bautista Alzuri, fallecido en Minas el 31 de Enero de 1895, de nacionalidad español y de doña Serafina Martirena, de estado viuda, de nacionalidad española, de 62 años de edad, domiciliada en Minas, ocupaciones labores de su sexo; y doña **Elisa Villamarin**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Larrañaga núm. 424 ocupaciones labores de su sexo, hija del finado Domingo Villamarin, fallecido en esta villa el 16 de Junio de 1890, de nacionalidad español, y de doña Francisca Castro, de estado viuda, de nacionalidad española, de 62 años de edad, domiciliada con la compareciente, ocupaciones labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supiesen algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la Ley.—*Pedro Cogoy*, oficial del Estado Civil. 1603-my.30

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, á los 26 dias del mes de Mayo del año de 1896, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ignacio Ferrera**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, de 40 años de edad, domiciliado en Toledo, de profesion militar; hijo legítimo de don Justino Ferrera y de doña Magdalena d'Acosta, de nacionalidad brasilera, fallecidos en el Brasil, se ignora en que fecha; y doña **Salustiana Barreto**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Toledo, de 35 años de edad, domiciliada en Toledo, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Eugenio Barreto y de doña Josefa Lemes, de nacionalidad orientales, fallecidos en Toledo, ignora en que fecha.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil. 1679-jn.1

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia 23 del mes de Mayo del año de 1896, á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan José Bastos**, de 26 años, oriental, nacido en Montevideo, soltero, empleado, domiciliado en la calle Buenos Aires número 121; hijo de don Manuel Bastos, viudo, portugues, de 66 años, rentista, domiciliado con el contrayente, y de doña Juana Fortet, oriental, fallecida en Montevideo el 5 de Junio de 1895; y doña **Laura Margarita Mercedes Carreras Fortet**, de 25 años, española, nacida en Barcelona, soltera, labores, domiciliada en la calle Agraciada núm. 851; hija de don Juan Bautista Carreras, español, finado, y de doña Clara Fortet, viuda, oriental, de 60 años, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fé de la cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*La Bandera*, oficial de Estado Civil. 1606-jn.5

En Montevideo, 14.ª seccion judicial y el dia 23 del mes de Mayo del año 1896, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Guillermo Cowan**, de 30 años, argentino, nacido en Buenos Aires, soltero, mecánico, domiciliado en la calle San Ramon número 64, hijo de don Juan Cowan, inglés, finado, y de doña Leonor Noble, viuda, inglesa, de 58 años, labores de su sexo, residente en Buenos Aires; y doña **Dolores Lisuainz**, de 18 años, oriental, nacida en Montevideo, soltera, labores, domiciliada en la calle 2.ª Uruguayana núm. 163, hija de don Manuel Lisuainz, español, viudo, de 58 años, domiciliado en el Barrio Reus, de profesion mecánico, y de doña Melchora Ardanaz, española, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley—*La Bandera*, oficial del Estado Civil. 1691-jn.5

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia 20 del mes de Mayo del año de 1896, á las tres de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Isabelino Barrios**, de 39 años, oriental, nacido en Paysandú, soltero, jornalero, domiciliado en la calle Capurro sin número, hijo de don Manuel Barrios y de doña Tomasa Flores, ambos orientales y finados; y doña **Purificacion de los Santos**, de 23 años, oriental, nacida en Paysandú, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Capurro sin número, hija de don Quintana de los Santos, oriental, finado y de doña Adriana Machado, oriental, finada.

En fé de la cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*La Bandera*, oficial de Estado Civil. 1621-jn.1.º

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia 19 del mes de Mayo del año de 1896, á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Limonet**, de 24 años, oriental, nacido en Montevideo, soltero, jornalero, domiciliado en la calle Jujuy núm. 44, hijo de don Tomás Limonet, oriental, finado y de doña Lucía Santana, oriental, viuda, de 48 años, labores de su sexo, domiciliada con el contrayente y doña **Mercedes Guyumelo**, de 15 años, oriental, nacida en Montevideo, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Vilardebó núm. 88, hija de don Angel Guyumelo, italiano, de 50 años, casado, jornalero y de doña Petrona Mentaste, oriental, de 40 años, labores de su sexo, ambos domiciliados con la contrayente.

En fé de la cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*La Bandera*, oficial de Estado Civil. 1622-jn.1.º

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia 23 del mes de Mayo del año 1896, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Silva y Antuña**, de 37 años, oriental, nacido en Maldonado, viudo, empleado, domiciliado en la calle Zapican número 7, hijo del doctor don José María Silva, oriental, fallecido en la Florida el dia 11 de Mayo de 1867, y de doña Rosaura Antuña, oriental, fallecida en Montevideo el 17 de Noviembre de 1886; y doña **Elena Martinez**, de 38 años, oriental, nacida en Minas, soltera, labores, domiciliada en la calle Zapican número 7; hija de don Florentino Martinez, argentino, fallecido en Minas el 25 de Octubre de 1883, y de doña Catalina Fernandez, oriental, fallecida en Minas el 27 de Setiembre de 1879.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*La Bandera*, oficial del E. Civil. 1663-jn.3

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 15 del mes de Abril del año 1896, á las 2 de la tarde, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **Alfredo Ciavasco Tiscornia**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 30 años de edad, de profesion procurador, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 39, hijo de don Santiago Tiscornia, de nacionalidad oriental, de 59 años, de estado casado, de profesion rentista, domiciliado en la calle Lavalleja núm. 37, y de doña Cármen Ciavasco, de nacionalidad oriental, de 56 años, de estado casada, domiciliada con el proyectante; con doña **Rosa Perez**, de nacionalidad oriental, de 22 años de estado soltera, de profesion ocupaciones propias, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 13, hija de don Antonio Perez, de nacionalidad español, de [illegible] años, de estado casado, de profesion jornalero, domiciliado con la proyectante, y de doña Juana Calvo, de nacionalidad española, de 61 años, de estado casada, domiciliada con la proyectante.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias, como lo manda la ley—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil 1723-jn.7

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 27 del mes de Mayo del año de 1896, á las 10 de la mañana, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Benjamin Dolbey**, de nacionalidad inglés, de estado soltero, de 33 años, de profesion empleado, domiciliado en la calle Mal Abrigo núm. 47; hijo de don Cárlos Dolbey, de nacionalidad inglés, fallecido, y de doña Ana Guffith, de nacionalidad inglesa, de 72 años, de estado viuda, domiciliada en Inglaterra; con doña **Ana Luisa Gomez**, de nacionalidad oriental, de [illegible] años, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Mal Abrigo núm. 47, hija de don Victor Manuel Gomez, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Ana Oliver, de nacionalidad oriental, de 48 años, de estado viuda, domiciliada con la proyectante.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias, como lo manda la ley—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil 1675-jn.4

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 21 del mes de Mayo del año 1896, á las 3 1|2 de la tarde, á peticion del interesado hago saber: que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Francisco Salas**, de nacionalidad español, de estado soltero, de 34 años, de profesion zapatero, domiciliado en la calle San José número 237; hijo de don Gregorio Salas, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Rosaria Arenas, de nacionalidad española, fallecida; con doña **Teresa Bentancor**, de nacionalidad oriental, de [illegible] años, de estado viuda, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Cibils núm. 118; hija de don Juan Bentancor, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Tereza Pereira, de nacionalidad oriental, fallecida.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 1637-jn 2

En la Tres Cruces de Montevideo y el dia 21 del mes de Mayo del año 1896, á las 2 de la tarde, á peticion del interesado hago saber: que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Félix Schickendantz**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 26 años, de profesion farmacéutico, domiciliado en la calle Rivera núm. 25, hijo de don Enrique Schickendantz, de nacionalidad aleman, de 75 años, de estado casado en segundas nupcias, de profesion farmacéutico, domiciliado en la calle 18 de Julio 879, y de doña Ana Troy, de nacionalidad francesa, de 59 años, de estado casada, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 879; con doña **Corina Duprat**, de nacionalidad oriental, de 20 años, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Durazno núm. 175, hija de don Pedro Duprat, de nacionalidad portugues, de 59 años, de estado casado, de profesion marino, domiciliado con la proyectante, y de doña Juana F. Rodriguez, de nacionalidad oriental, de 43 años, de estado casada, domiciliada con la proyectante.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias, como lo manda la ley—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil 1636 jn.2

Juzgado de Paz de la 16.ª seccion

En la Barra de Santa Lucía y el dia 21 del mes de Mayo del año 1896, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio María Garces**, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Canelones, de 29 años, soltero, jornalero, domiciliado en esta seccion, é hijo de don José Garces, español, finado, y de doña Bibiana Rodriguez, española, finados; y doña **Claudia Rodriguez**, de nacionalidad oriental, nacida en esta seccion, de 24 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en esta seccion, é hija de don Alejo Rodriguez, español, de 75 años, casado, agricultor y de doña María Antonia Sosa, española, casada, labores de su sexo, ambos domiciliados en esta seccion.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Ramon Romero*, oficial del Estado Civil. 1613-jn.2

Juzgado de Paz de la 18.ª seccion

En los Pocitos de Montevideo, á 22 de Mayo de 1896, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Diaz (hijo)**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el Buceo, de 18 años de edad, domiciliado en el Buceo sin, de profesion empleado; hijo de don Francisco Diaz, de 40 años, empleado, y de doña Cármen Martinez, de 35 años, labores de su sexo, ambos orientales, domiciliados en el Buceo sin; y doña **Cármen Lopez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Buceo, de 17 años de edad, domiciliada en el Buceo sin., de profesion labores de su sexo; hija de don Ramon Lopez, español, de 42 años, jornalero, y de doña Tomasa Masferro, oriental, de 43 años, labores de su sexo, ambos casados y domiciliados en el Buceo sin.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Antonio Falio* oficial del Estado Civil. 1646-jn.2

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo y el dia 23 del mes de Mayo del año 1896, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Federico Raggio**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Lavagna, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Ancha núm. 28, de profesion comercio; hijo de don Antonio Raggio, de 68 años, rentista, y de doña Catalina Podestá, de 60 años, labores de su sexo, ambos casados, italianos y domiciliados en el camino Marques sin; y doña **Angela Regalatti**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Ancha núm. 11, de profesion labores de su sexo; hija de don Gregorio Regalatti, de 69 años, zapatero, y de doña Magdalena Cozani, de 64 años, labores de su sexo, ambos casados, italianos y domiciliados con la proyectante.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Antonio Falio* oficial del Estado Civil. 1674-jn.4

En Montevideo, á 26 de Mayo del año 1896, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Salvador Fernandez**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Arenal Grande número 319, de profesion comercio; hijo de don José Fernandez, finado, y de doña Manuela Iglesias, de estado viuda, de nacionalidad española, de 60 años, de edad, domiciliada en España, de profesion labores; y doña **María Pittamiglio**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Médanos núm. 221 A, de profesion labores; hija de don Gerónimo Pittamiglio, de nacionalidad italiano, de estado viudo, de 65 años de edad, domiciliado en la calle Médanos núm. 221 A, de profesion empleado; y de doña Asuncion Gimenez, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil. 1652-jn.5

Juzgado de Paz de la 20.ª seccion

En el Pantanoso, á los 20 dias del mes de Mayo del año 1896, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Lorenzo**, de estado viudo de doña Dominga Espasadin, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 30 años de edad, domiciliado en la calle Noguera sin., de profesion comercio; hijo de don Joaquin Lorenzo, de nacionalidad español, de estado casado, de 60 años de edad, domiciliado en la Parroquia de San Martin de Razzo, de profesion labrador, y de doña Manuela Fraga, de estado casada, de nacionalidad española, de 58 años de edad, domiciliada en la Parroquia de San Martin de Razzo; y doña **Cármen Mato**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 25 años de edad, domiciliada en el Nuevo Paris, de profesion labores propias de su sexo; hija de don Francisco Mato, de estado casado, de nacionalidad español, de 50 años de edad, domiciliado en la Parroquia de San Martin de Cambre, de profesion labrador, y de doña Esvebia Bitureira, de estado casada, de nacionalidad española, de 58 años de edad, domiciliada en la Parroquia de San Martin do Cambre, de profesion labores.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la Ley.—*Angel Sena*, oficial del Estado Civil. 1698-jn.2